



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PARA OBRA PUBLICA A PRECIO
UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO**

TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación,
mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la
Sala Regional Monterrey**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRA PÚBLICA
A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ÍNDICE

	Disposiciones Generales	3
CAPÍTULO I	Objeto	3
CAPÍTULO II	Información específica sobre los trabajos a realizar	3
	1. Descripción	3
	2. Tiempo de ejecución de la obra	3
	3. Lugar de ejecución de la obra	4
	4. Forma de ejecución de la obra	4
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor	4
CAPÍTULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado	4
	1. Calendario de Eventos	4
	2. Lugar	4
	3. Requisitos para participar	5
	4. Consulta, adquisición y descarga de bases	5
	5. Inscripción al procedimiento	5
	6. Modificación a las Bases	6
	7. Condiciones económicas	6
	a) Precios	6
	b) Anticipos	6
	c) Pagos	7
	8. Moneda	7
	9. Idioma	8
	10. Impuestos	8
	11. Forma de presentación de las propuestas	8
	12. Notificaciones	8
	13. Causales para declarar desierta una Licitación Pública Nacional	9
	14. Causales para cancelar una Licitación Pública Nacional	9
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los licitantes	9
	1. Requisitos legales y contables	9
	2. Requisitos técnicos	13

	3. Requisitos económicos	14
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas	15
CAPÍTULO VI	Garantías	16
	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	16
	2. Garantía por defectos y vicios ocultos	17
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación	18
	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	18
	2.- Evaluación Técnica	19
	3.- Evaluación Económica	20
	4.- Causas de descalificación	21
CAPÍTULO VIII	Criterios de adjudicación	22
CAPÍTULO IX	Eventos concursales	22
	1. Visita de obra (opcional)	23
	2. Junta de aclaraciones	24
	3. Entrega y Apertura de Propuestas	25
	4. Fallo	26
CAPÍTULO X	Formalización del contrato	27
	1. Modificación a los contratos	27
CAPÍTULO XI	Penas convencionales	28
	1. Penas Convencionales por incumplimiento.	28
	2. Penas Convencionales por atraso.	29
CAPÍTULO XII	Máxima transparencia	30
CAPÍTULO XIII	Inconformidades	32
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	32
CAPÍTULO XIV	No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas	33
CAPÍTULO XV	Propuestas Conjuntas	33
CAPÍTULO XVI	Anexos	35

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRA PÚBLICA
A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicado en Avenida Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán Sección VII, alcaldía Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México, teléfono (55) 5728-2300, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 186 y 190 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y; en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General), celebrará la Licitación Pública Nacional para obra pública a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, relativa a los trabajos de obra pública para la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*.

Disposiciones Generales

1. Acuerdo General	El Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. Área de Obras	La Unidad de Obras del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Características de calidad de los materiales de construcción a utilizar	Conjunto de condiciones mínimas que el Tribunal Electoral exige para los materiales, solos o en conjunto, que se requieran para la ejecución de la obra, considerando la calidad mínima de las marcas señaladas para cada grupo de materiales para los trabajos a desarrollar.
4. Catálogo de conceptos	Relación ordenada en la que se describe en forma individual cada uno de los conceptos de obra, el cual deberá incluir la cantidad y unidad de medida por cada concepto.
5. Contratista	La persona física o moral con la que se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma.
6. Dirección General de Adquisiciones	La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.
7. Generalidades	La presente información es general, normativa y con un carácter orientativo, por lo que es responsabilidad del licitante informarse sobre todas las condiciones que pueda afectar la integración de su propuesta y por consiguiente la ejecución de los trabajos.
8. Objetivo específico	El conjunto de requisitos exigidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la realización de los trabajos, mismos que detallan, adicionan o complementan el contenido de las especificaciones

	generales atendiendo a las necesidades inherentes a la obra, así como las establecidas por la normatividad y reglamentos vigentes.
9. Objetivo general	El conjunto de condiciones generales que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, así como las establecidas por la normatividad y reglamentos vigentes.
10. Recursos	La Dirección General de Recursos Financieros a través de la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto comunicó mediante oficio TEPJF-DGRF-JUPP-0837/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 que, conforme al presupuesto presentado, existe suficiencia presupuestal.
11. Supervisión Interna	Deberá recaer en un servidor público adscrito al Área de Obras designado por la Dirección General de Adquisiciones, quien fungirá como su representante en la supervisión, vigilancia y revisión de los servicios, incluyendo la revisión de las estimaciones presentadas por los contratistas.
12. Tribunal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

CAPÍTULO I OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, a fin adjudicar la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, mediante Licitación Pública Nacional para obra pública a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, según se indica en la descripción detallada de estas bases, así como los alcances y especificaciones requeridas, que forman parte de las mismas.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere contratar la obra pública a precio unitario y tiempo determinado relativa a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”* ubicado en Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León.

La descripción completa de los trabajos a desarrollar está contenida en el catálogo de conceptos, así como en los alcances y especificaciones, los cuales forman parte integral de las bases y del contrato a suscribir.

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El licitante ganador, deberá apegarse a las siguientes fechas; de conformidad con la descripción detallada de los trabajos a desarrollar, señalados en el **(ANEXO TI)** de las presentes bases.

FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO
11 de noviembre de 2023	31 de diciembre de 2023
51 días naturales	

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los trabajos solicitados en las presentes bases se llevarán en el siguiente inmueble:

INMUEBLE	UBICACIÓN
<i>Sala Regional Monterrey</i>	Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León.

4. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La ejecución de la obra pública para la “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey” el cual forma parte del patrimonio inmobiliario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, será conforme a los conceptos, alcances y especificaciones contenidas en el **ANEXO TI** de las presentes bases.

5. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado con el contrato respectivo asumirá la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual y/o industrial, liberándose por ello al Tribunal Electoral de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

1. CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA DE OBRA (Opcional)	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
25 de octubre de 2023 13:00 horas	27 de octubre de 2023 13:00 horas	03 de noviembre de 2023 13:00 horas	10 de noviembre de 2023 17:00 horas

Cabe señalar que mediante acuerdo número 006/1ª. O/11-I-2023 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, autorizó considerar como hábiles los días inhábiles del ejercicio 2023, con la finalidad de sustanciar ininterrumpidamente los procedimientos de adjudicación previstos en el Acuerdo General, así como para evitar demoras significativas en las adquisiciones de los bienes y/o contratación de servicios requeridos por las diversas áreas del Tribunal Electoral para la realización de sus funciones.

2. LUGAR

El acto de Visita de Obra optativa se realizará en el sitio donde se efectuará la obra, es decir, en el inmueble que ocupa la Sala Regional Monterrey, ubicado en Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León, **lugar donde se entregará constancia de asistencia a la visita a las instalaciones.**

Los actos de **junta de aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y Fallo** se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sito en la calle de Avena 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

Los eventos serán presididos por el Titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Adquirir las Bases e inscribirse al procedimiento licitatorio.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases.

4. CONSULTA, ADQUISICIÓN Y DESCARGA DE BASES

De acuerdo con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en la calle de Avena 513, colonia Granjas México, alcaldía de Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, teléfono (55) 5484 5410, extensiones 2338 y/o 4006, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx

Las bases podrán adquirirse descargándolas de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el inicio del acto de entrega y

apertura de propuestas; siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General y lo dispuesto en el acuerdo **007/16^a. O/23-VIII-2023**, aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, para tener derecho a presentar propuestas los interesados deberán inscribirse a la licitación pública.

5. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

La inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud enviada al correo electrónico licitaciones.obras@te.gob.mx, con copia para correspondenciaunidaddeobras@te.gob.mx, a partir de la fecha de su publicación y hasta el inicio del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando el nombre completo de la persona física o moral que se inscribe y su registro federal de contribuyentes.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal Electoral, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios, ni en la variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, ni la adición de otros rubros distintos o variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS

El contrato de obra pública a precio unitario y tiempo determinado no podrá ser modificado en cuanto a su monto, ni estará sujetos a ajustes de costos; por lo que los precios serán fijos.

B) ANTICIPOS

El Tribunal Electoral no otorgará anticipo.

C) PAGOS

El Tribunal realizará el pago contra la presentación de las facturas impresas en papel del comprobante fiscal digital por internet correspondiente, a las que deberán adjuntarse las estimaciones y los números generadores preferentemente con una periodicidad no mayor de un mes contados a partir de su ejecución, previa conciliación y autorización de la supervisión interna designada por el Tribunal.

La documentación referida se entregará en la Unidad de Obras, la que acusará de recepción precisando la fecha y hora en que fueron recibidas las facturas para su trámite.

La Unidad de Obras iniciará el trámite de pago una vez integrado el expediente completo; el cual se realizará dentro de los quince días siguientes a la iniciación del trámite contando con el visto bueno de la persona titular de la propia Unidad de Obras. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al contratista o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El pago se cubrirá en moneda nacional, a través de transferencia electrónica o cheque nominativo que será entregado en las oficinas de la Tesorería del Tribunal dentro del horario de las 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, ubicada en calle Avena número 513, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, código postal 08400.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por Internet (CFDI'S) que presente el contratista deberá reunir los requisitos fiscales de Ley y contener sin abreviaturas nombre completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes del Tribunal como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
AV. CARLOTA ARMERO 5000
COLONIA C.T.M. CULHUACÁN, SECCIÓN VII
C.P. 04480
ALCALDÍA COYOACÁN
CIUDAD DE MÉXICO
RFC: TEP961122B8A

Asimismo, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) que amparen el importe deberán contener la descripción completa de los trabajos indicados en el contrato, el costo, el desglose del IVA y el monto total, los datos del contratista (nombre completo o razón social, R.F.C. y domicilio fiscal), acompañado de las estimaciones y los números generadores aprobados.

En el caso de que alguno de los comprobantes fiscales (CFDI's) entregados para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los trabajos o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Jefatura de Unidad de Obras dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de su recepción, indicará al contratista las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del contrato serán a cargo del contratista, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al IVA trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, foliada, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada. Preferentemente también la documentación legal y contable

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

12. NOTIFICACIONES

Las Actas de Visita de Obra, de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas y, del Fallo de la licitación, para efectos de su notificación, serán entregadas a los

licitantes al término de cada evento, además de ponerse a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía de Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos, no obstante, **será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

Lo anterior, sin perjuicio de que derivado de la contingencia sanitaria se privilegie la comunicación electrónica con los licitantes, de conformidad con lo establecido en el Protocolo General de Actuación para la Reactivación de Actividades, aprobado por la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El domicilio consignado en el contrato será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Dirección General de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Requisitos y documentación legal del licitante:

- A.** Registro Federal de Contribuyentes;
- B.** Escritura Pública con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso, carta del Notario Público en la que certifique que el instrumento notarial se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente, de:
 - 1.** Acta constitutiva de la sociedad;
 - 2.** Actas donde conste el último cambio de su nombre y/o razón social y/o su objeto, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - 3.** De la compulsas total de estatutos. Si ésta contiene a todas las anteriores, bastará con que se presente únicamente ésta.
- C.** Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración. Tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación;
- D.** Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E.** En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades

suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente. **(ANEXO L1)**

L2) Manifestación por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y el comprobante de domicilio, en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo. La entrega de los documentos es en la Unidad de Obras. **(ANEXO L2)**

L3) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(ANEXO L3)**

L4) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación, de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L4)**

L5) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General. **(ANEXO L5)**

L6) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante quien asista al acto de entrega y apertura de propuestas, la persona que asista a entregar las propuestas y la documentación solicitada deberá presentar escrito simple mediante el cual lo designen para tal fin, anexando original o copia de la identificación del designado. **(ANEXO L6)**

L7) Manifestación, por escrito firmada por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, original o copia certificada de la documentación legal entregada en copia simple en el acto de entrega y apertura de propuestas, para su debido cotejo y para estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación correspondiente. **(ANEXO L7)**

L8) Manifestación, por escrito firmada bajo protesta de decir verdad por los licitantes, tratándose de personas físicas, o en su caso, tratándose de personas morales, por sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad y/o por su representante legal; en la cual señalen que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público;

ni se encuentran en los supuestos de conflicto de interés que refiere el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(ANEXO L8)**

C1) Requisitos y documentación contable del licitante:

Presentar la manifestación por escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con un capital de trabajo mínimo de **\$0.00** () en papel con membrete del licitante, conforme al modelo que se adjunta como Anexo C1 de las presentes bases, cumpliendo con la documentación y requisitos siguientes:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos los anexos que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda "Sin Validez Oficial".

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos y utilidad netos, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**, demostrando un capital de trabajo mínimo de **\$0.00** () por cada uno de los ejercicios fiscales solicitados, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán en lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, o bien, manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- III. La información contenida en el currículum presentado por el licitante en los procedimientos de obra pública (en el anexo correspondiente), deberá ser congruente con los ingresos declarados en los Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**.
- IV. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
- a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2022**, presentar la manifestación de contar con el capital de trabajo antes señalada, asimismo deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I, II y III que preceden por el ejercicio fiscal **2022**.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2023**, presentar la manifestación de contar con el capital de trabajo antes señalada, asimismo deberán presentar estados financieros básicos parciales en los términos señalados en el numeral II antes referido, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas, demostrando el capital de trabajo mínimo requerido en bases.
- V. Tratándose de participaciones conjuntas, se deberá presentar la manifestación por escrito de contar con el capital de trabajo antes señalada, firmada por el representante común de las empresas que se agrupen, asimismo, invariablemente cada licitante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II, III y IV, antes señalados; asimismo, en cuanto al Capital de Trabajo deberán acreditar de manera individual cuando menos el 50% del monto de Capital de Trabajo requerido en bases, indistintamente del número de empresas que participen de manera conjunta. **(ANEXO C1)**

➤ **Notas aclaratorias:**

Se comunica a los licitantes que pueden consultar los “Lineamientos para la elaboración y emisión del Dictamen Resolutivo Financiero” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2017, en los que se establecen de manera general y detallada, de acuerdo con el tipo de licitación, los requisitos de la información contable y financiera solicitada. Así mismo, en el Capítulo Cuarto “Del análisis financiero” de los Lineamientos antes mencionados se precisan los parámetros utilizados para el análisis financiero y los criterios para la evaluación de los resultados obtenidos.

Referente a la presentación de “**Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos**”, en el caso específico del ejercicio fiscal **2022**, se solicita a los licitantes que incluyan los **Estados Financieros**, la **Conciliación Contable Fiscal** y las **notas** presentadas de cada uno de los conceptos que integran los estados financieros que en su caso se hayan añadido para explicaciones por variaciones significativas; todos ellos extraídos del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en **versión impresa y**

debidamente firmadas al calce de cada una de las páginas por el Representante Legal y el Contador Público que presentó la declaración ante el SAT, esté último deberá incluir copia de su cédula profesional. Lo antes mencionado, considerando que al generar el **Acuse** de recibo de la declaración anual del ejercicio fiscal 2022, el SAT permite descargar en formato de Excel los anexos de los Estados financieros básicos y la Conciliación contable fiscal.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11 (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) dentro de un sobre cerrado:

T1) Catálogo de conceptos sin montos, (por escrito en original, en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada, así como los alcances especificaciones y normas de calidad requeridas, **(ANEXO T1)**

T2) Currículum Vitae del licitante, con el cual se acreditará la capacidad técnica y deberá contener: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares y cualquier otro dato que a juicio del licitante permita corroborar su experiencia; así como de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos de obra, demostrando su capacidad técnica y certificaciones actualizadas.

La experiencia se acreditará con la relación de trabajos similares, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos, importes totales y periodos de ejecución **(ANEXO T2)**, se deberá incluir copia simple de los documentos comprobatorios (copia de mínimo 2 contratos similares en objeto, monto y envergadura, así como sus respectivas actas de entrega-recepción de trabajos completamente concluidos).

El Tribunal podrá realizar la verificación física de las instalaciones del licitante, así como de la información proporcionada para comprobar la experiencia solicitada.

La información contenida en el curriculum presentado por el licitante, deberá ser congruente con los ingresos declarados en los estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, en el que se observen todos los trabajos de obra que han ejecutado, preferentemente con montos.

T3) Currículum Vitae de los directivos y personal que se encargarán directamente de la administración de los trabajos relacionados con la obra pública objeto de este concurso, los cuales deberán tener concordancia con la obra a realizar. **(ANEXO T3)**

- T4)** Carta de confidencialidad. **(ANEXO T4)**
- T5)** Carta compromiso de la contratista de ser la única responsable como patrón en la relación laboral. **(ANEXO T5)**
- T6)** Carta compromiso de la contratista de responder sin límite por los daños y perjuicios que pudiera llegar ocasionar al Tribunal o a terceros con motivo de los trabajos a ejecutar, a su consideración, mediante la contratación de una póliza fianza o con cargo a su patrimonio. **(ANEXO T6)**
- T7)** Carta compromiso de la contratista de que se obliga a observar los Lineamientos de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental. **(ANEXO T7)**
- T8)** Escrito de manifestación de conocer y aceptar el contenido, alcance de los términos y condiciones en todas sus partes, especificaciones generales, alcances y de no modificar estos, así como del contenido de los archivos en medio magnético, que contienen la información referente a los trabajos de obra entregados por el Tribunal al momento de adquirir las bases e inscribirse al procedimiento. **(ANEXO T8)**
- T9)** El licitante presentará una descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos que demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha planeación debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta. **(ANEXO T9)**
- T10)** Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado entregara en un plazo máximo de 8 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, el programa de ejecución de obra detallado **(ANEXO T10)**.

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11 (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), dentro de un sobre cerrado:

E1) Manifestaciones de la Propuesta Económica. **(ANEXO E1)**

ANEXO E1A - Manifestación de ajustarse al texto de la garantía de cumplimiento del contrato. **(ANEXO E1A)**

ANEXO E1B - Manifestación de ajustarse al texto de la garantía por vicios ocultos. **(ANEXO E1B)**

Anexo E1C – Manifestación de obligarse a responder sin límite por todos los daños y/o perjuicios que pudiera llegar a ocasiones al Tribunal o a terceros con motivos de los trabajos a ejecutar, a su consideración, a su consideración, mediante la contratación de una póliza fianza o con cargo a su patrimonio. **(ANEXO E1C)**

E2) Propuesta económica de los trabajos de obra a realizar, cantidades de trabajo, importes parciales y monto total. **(ANEXO E2)**

NOTA. - Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva. (En caso de presentar la documentación soporte, no exime a los licitantes de presentar los demás anexos que deberán conformar su propuesta económica).

E3) Análisis del factor de salario real, indicando salarios básicos. **(ANEXO E3)**

E4) Cálculo del factor de indirectos. **(ANEXO E4)**

E5) Cálculo del factor de utilidad. **(ANEXO E5)**

E6) Cálculo del factor de financiamiento. **(ANEXO E6)**

E7) Análisis de costo horario de maquinaria y equipo. **(ANEXO E7)**

E8) Análisis de precios unitarios para cada uno de los conceptos, anexando cálculo de los precios básicos y la explosión de insumos. **(ANEXO E8)**

E9) Programa calendarizado quincenal con montos y porcentaje de los trabajos a ejecutar. **(ANEXO E9)**

E10) Programa calendarizado quincenal con montos de los materiales y equipo básico de instalación permanente que se utilizará en la ejecución de los trabajos. Los licitantes que oferten precios por debajo del mercado deberán incluir la documentación soporte, de conformidad con el artículo 52, penúltimo párrafo, del Acuerdo General. **(ANEXO E10)**

E11) Programa calendarizado quincenal con montos del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos. **(ANEXO E11)**

E12) Programa calendarizado quincenal con montos del personal encargado de la Dirección y Administración de la ejecución de los trabajos. **(ANEXO E12)**

E13) Programa calendarizado quincenal con montos de la utilización de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos. **(ANEXO E13)**

Las propuestas de los licitantes que queden descalificados en el Acto de entrega y apertura de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica, les será devuelta transcurridos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de fallo del concurso, previa solicitud por escrito del licitante.

CAPÍTULO V **INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONTABLE** **Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General; las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica**; pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada. Preferentemente también la documentación legal y contable.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente; en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI **GARANTÍAS**

1. FIANZAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, el licitante ganador para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el IVA). (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A.** La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B.** La fianza de cumplimiento deberá presentarse, como máximo, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de firma del contrato; en caso contrario, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General. **Es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento de contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado.**
- C.** La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antes de realizarse cualquier pago. En caso de no presentarla, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120 del Acuerdo General.
- D.** La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- E.** La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

- F.** La fianza se hará efectiva cuando el contratista incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- G.** Para la liberación de la fianza el contratista deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Unidad de Obras, quien pedirá a la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

La fianza de referencia deberá ser entregada en original en la Unidad de Obras ubicada en calle Avena No. 513, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

2. GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

- A.-** De conformidad con el artículo 132 del Acuerdo General, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista deberá presentar fianza en moneda nacional, expedida a nombre de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, de una institución financiera, por un importe equivalente al 10% del monto total contratado incluyendo el IVA y, en su caso, del importe de los convenios que se hayan celebrado, para garantizar los trabajos de obra terminados contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que hubiese incurrido durante la realización de los trabajos objeto de este concurso.

Esta garantía deberá ser entregada en original, en la Unidad de Obras, sita en calle Avena 513, Granjas México, Iztacalco, 08400, Ciudad de México, o en el lugar que en el futuro ocupe el área mencionada, al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente y tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la entrega formal de los trabajos.

- B.-** La fianza deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para ese efecto, según los términos del **ANEXO EIB**, con fundamento a los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. La fianza deberá ser expedida a nombre de la Tesorería de la Federación. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.

La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la afianzadora”.

“La afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

“La presente fianza tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de la entrega formal de los trabajos”.

- C.-** En caso de presentarse vicios ocultos o responsabilidades a cargo de la contratista, se le comunicará por escrito, y si no lo corrige dentro del plazo que se le otorgue para tal

efecto, se hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera emprender el Tribunal.

- D.-** Para la liberación de la fianza el contratista deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral en la Jefatura de Unidad de Obras.

3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2117 del Código Civil Federal en relación con el artículo 10 del Acuerdo General, la contratista deberá responder sin límite por los daños y perjuicios que pudiera llegar ocasionar al Tribunal o a terceros con motivo de los trabajos a ejecutar, en un primer momento mediante la contratación de una póliza fianza que ampare dos veces el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o, con cargo a su patrimonio en caso de que el siniestro exceda la cobertura de la póliza de fianza; la contratista quedará obligada conforme a la siguiente consideración contractual:

La "Contratista" adjudicada será la única responsable por los posibles daños o perjuicios que, por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento o negligencia de su parte se causen al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o a terceros en sus bienes o en sus personas, durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y hasta que el Tribunal reciba físicamente los mismos a entera satisfacción, para lo cual deberá contratar con una institución de seguros, legalmente constituida conforme la legislación mexicana vigente, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que ampare dos veces el monto total contratado sin incluir el IVA, la cual deberá cubrir daños y/o perjuicios así como lesiones a terceros y ser presentada ante la Unidad de Obras del "Tribunal" dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, sin demérito de responder directamente con su patrimonio en caso de que siniestro exceda la cobertura de la póliza de fianza contratada.

Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en los "Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", los cuales se entregaron en medios magnéticos al momento de adquirir las bases del procedimiento.

4. ASEGURAMIENTO DE LA OBRA

No aplica, al no estar en el supuesto del artículo 93 del Acuerdo General.

CAPÍTULO VII
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal Electoral su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.
- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el licitante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
<p><u>Abreviaturas utilizadas:</u> AC= Activo Circulante. PC= Pasivo Circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.</p>		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo 64 del Acuerdo General, la propuesta técnica presentada por los licitantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal que reúnen los requisitos establecidos en bases y demás disposiciones aplicables en la materia y cumplen técnicamente con lo solicitado, para lo cual la Jefatura de Unidad de Obras elaborará el Dictamen Resolutivo Técnico, el cual deberá contener cuando menos, los siguientes aspectos:

Tratándose de las propuestas técnicas de obra pública sobre la base de precios unitarios y/o tiempo determinado se deberá evaluar como mínimo:

- a. Que el programa de ejecución corresponda al plazo de ejecución establecido por el Tribunal;
- b. Que los programas específicos de suministros y utilización, calendarizados y cuantificados, sean congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos;
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales de mano de obra o maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos en el procedimiento constructivo a ejecutar;
- d. Que los insumos propuestos correspondan a los programas presentados;
- e. Que, en el consumo del material por unidad de medida para el concepto de trabajo, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- f. Que las características, especificaciones, calidad de los materiales y equipos de instalación permanente cumplan los requerimientos establecidos por el Tribunal en las normas de calidad, especificaciones generales y particulares de construcción;
- g. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- h. Que los rendimientos en la mano de obra se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo, considerando rendimientos observados en otras obras contratadas e;
- i. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

De igual manera, la Unidad de Obras evaluará para fines del Dictamen Resolutivo Técnico, los anexos técnicos solicitados en el Capítulo IV “Requisitos a satisfacer por los licitantes”; Numeral 2 “Requisitos Técnicos”, de estas mismas bases.

El dictamen resolutivo técnico será realizado por el Área de Obras del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los trabajos que se realicen deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Obras del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores, prestadores de servicios y contratistas cumplen los requisitos solicitados para la contratación, relativos al plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes, servicios o trabajos.
- III. En el caso de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, además se deberá verificar:
 - a. Que en los conceptos que integran la propuesta, se establezca el precio unitario; revisando que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente;
 - b. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, estén estructurados con costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad adecuados;
 - c. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - d. Que los precios básicos de adquisición de los materiales se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes de mercado;
 - e. Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a sueldos y salarios de técnicos y trabajadores:

- f. Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se determinen por hora efectiva de trabajo;
- g. Que los análisis de costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, se hayan estructurado conforme se señaló en las bases correspondientes;
- h. Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran; y
- i. Que los programas específicos de erogación de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

De igual manera, la Unidad de Obras evaluará para fines del Dictamen Resolutivo Económico, los anexos económicos solicitados en el Capítulo IV "Requisitos a satisfacer por los licitantes"; Numeral 3 "Requisitos Económicos", de estas mismas bases

Para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- A. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes, servicios o de los trabajos a adjudicarse; y
- B. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 10% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de concurso; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, obra pública y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún licitante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún licitante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el licitante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de los trabajos objeto de este concurso será adjudicado al licitante que reúna las condiciones legales, financieras-contables, técnicas y económicas solicitadas en las presentes bases, con los cuales se asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 134 constitucional, lo que incluye y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal Electoral, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal Electoral en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y

depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

No será obligatorio para los licitantes asistir al evento, por lo que con el simple hecho de haber quedado empatado tienen derecho a participar en la insaculación.

CAPÍTULO IX

EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe para tal efecto, son los facultados para presidir los actos de visita de obra, junta de aclaraciones, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, asimismo, participarán los representantes de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros.

Cabe señalar que mediante acuerdo número 006/1ª.O/11-I-2023 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública, autorizó considerar como hábiles los días inhábiles del ejercicio 2023, con la finalidad de sustanciar ininterrumpidamente los procedimientos de adjudicación previstos en el Acuerdo General, así como para evitar demoras significativas en las adquisiciones de los bienes y/o contratación de servicios requeridos por las diversas áreas del Tribunal Electoral para la realización de sus funciones.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. VISITA DE OBRA (Opcional)

De acuerdo con el artículo 58 del Acuerdo General, con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones del entorno ambiental y urbano, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico; se realizará una visita de obra a los inmuebles en los cuales se ejecutarán los trabajos objeto de esta licitación, la cual **será opcional** y se realizará el **25 de octubre de 2023**, a las **13:00 horas**, iniciando el recorrido en el inmueble de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicada en Calle Loma Redonda 1597, Loma Larga, 64710, Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior se expedirá a los licitantes una Constancia de Visita de Obra.

Durante la visita al lugar no se responderá pregunta alguna ya que éstas se atenderán durante la junta de aclaraciones.

2. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el **27 de octubre de 2023**, a las **13:00 horas**, en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, en la cual se dará respuesta a las dudas que llegasen a tener los licitantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal Electoral podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse posterior a la visita al sitio de ejecución de trabajos, atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los mismos objetos de la licitación pública. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes**, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones leerá la contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, pues en caso de que no cumplan con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico, a la dirección correspondenciaunidaddeobras@te.gob.mx; eder.serrano@te.gob.mx y/o emmanuel.artistaina@te.gob.mx, en un archivo de Word hasta el 26 de octubre de 2023 a las 20:00 horas.

En caso de que, durante el desarrollo de la junta de aclaraciones surjan más preguntas, el área que conforme a su competencia le corresponda dar contestación a las mismas, deberá decidir si las responde en ese momento o solicitar suspender el evento por un tiempo determinado, para continuar más tarde en esa misma fecha, o bien, si requiere alguna otra junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionamientos.

Entre la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de entrega y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal Electoral, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las

mismas. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral, de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas licitantes.

3. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE DOCUMENTOS LEGALES, CONTABLES, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto de entrega y apertura de documentos legales, contables, propuestas técnica y económica tendrá verificativo el **03 de noviembre de 2023**, a las **13:00 horas** en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

A la hora señalada en el párrafo anterior se cerrará la inscripción y el registro de licitantes, por lo que no podrá inscribirse algún otro interesado ni se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y, en caso de detectarse deficiencias en el foliado de las mencionadas propuestas, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o por el servidor público que éste designado para tal efecto, con la

participación de un representante de la Contraloría Interna, uno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y, uno de la Dirección General de Recursos Financieros, quienes actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los licitantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentadas, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos licitantes cuando menos, por el servidor público que preside el acto, el representante de la Contraloría Interna y el de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del licitante.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

4. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el **10 de noviembre de 2023**, a las **17:00 horas**, en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los licitantes.

En el acto de fallo se darán a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante(s) a quien(es) se le(s) adjudique el contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados.

Incluyéndose información para firma de contrato y/o pedido, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

Una vez emitido el fallo, el licitante ganador podrá dirigirse preferentemente por escrito (físico o electrónico) para cualquier duda o solicitud que tenga, al área solicitante, es decir, a la Jefatura de Unidad de Obras, ubicada en la calle Avena número 513, Colonia Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, en la Ciudad de México; al (los) correo(s) electrónico(s) correspondenciaunidaddeobras@te.gob.mx; sostenes.velazquezg@te.gob.mx y/o eder.serrano@te.gob.mx y/o al teléfono (55) 5728 2300 extensión(es) 5444 y 2338, respectivamente.

CAPÍTULO X **FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del o los contratos para las partidas, se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en la calle Avena número 513, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México.

El licitante ganador que no firme los contratos y/o pedidos por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

En este caso, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los contratos de la siguiente manera:

- a) Al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente al Tribunal Electoral, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto al presupuesto base no sea superior al 10%.
- b) Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

1. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes contratados mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y/o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes y/o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al licitante adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adendum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Acuerdo General, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que, sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI **PENAS CONVENCIONALES**

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte de la contratista, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENALIZACIONES

A. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

A1. En caso de que la contratista no cumpla los trabajos objeto del contrato en las fechas pactadas, se aplicará una pena convencional del diez al millar diario por el importe de los trabajos pendientes de entregar o no ejecutados, antes del IVA, por cada día natural de demora.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba a la contratista y en caso de ser el importe insuficiente, la contratista deberá reintegrar de manera directa a la cuenta del Tribunal, el importe faltante correspondiente.

A2. Esta pena se estipula por el retraso en la entrega o cumplimiento de los trabajos en los periodos previo informe quincenal entregado y revisado en la Jefatura de Unidad de Obras y su monto se deducirá del importe de pago al presentar la estimación correspondiente.

A3. De igual forma se aplicará la pena convencional por retraso en el cumplimiento de los trabajos, si éstos son rechazados por no cumplir con lo solicitado en el **ANEXO TI** y en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Las actividades no realizadas o realizadas de manera parcial o con deficiencias no serán contempladas para pago.

Lo anterior no exime a la contratista del pago de daños y perjuicios que ocasione al Tribunal por el incumplimiento del Contrato.

Independientemente de las penas señaladas, el Tribunal podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del Tribunal no sean imputables al contratista.

El pago de los trabajos de obra quedará condicionado, proporcionalmente al pago que la contratista deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, se procederá al cobro de dichas penalizaciones y a la contabilización de las mismas, además de hacer efectiva la garantía del cumplimiento y sin perjuicio de exigir los daños y perjuicios hasta por el monto total de la obra y de los bienes.

B. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato según corresponda, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Que el ejecutor de los trabajos incumpla cualquiera de las obligaciones convenidas.
- Que se rescinda el contrato por causas imputables a la contratista.

CAPÍTULO XII **MÁXIMA TRANSPARENCIA**

1. MÁXIMA TRANSPARENCIA:

- a)** De conformidad con el artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General, serán videograbados los siguientes eventos concursales: la junta de aclaraciones, la entrega y

apertura de propuestas y el fallo. Una vez concluido el presente procedimiento, se harán públicos los eventos videograbados en el portal de internet del Tribunal Electoral.

- b) Se recomienda a los licitantes llegar con al menos 15 minutos de anticipación al inicio de cada uno de los eventos del presente procedimiento, ya que su registro de asistencia se llevará a cabo en el salón donde se realice el evento; por lo que respecta a la sesión pública del acto de entrega y apertura de propuestas, la lista de asistencia se cerrará a la hora señalada para el inicio de dicho acto, por lo que no se admitirá en el recinto a ninguna persona que llegue después de dicha hora.
- c) Si el acto de entrega y apertura de propuestas se suspende en virtud de no ser posible la realización de la videograbación, se levantará acta circunstanciada en la que conste la razón por la que no fue posible videograbar, el nombre de los licitantes y funcionarios que asistieron al evento y la documentación y propuestas que fueron presentadas; estas últimas permanecerán en custodia de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en sobre cerrado firmado por los licitantes y funcionarios.

La convocante, notificará a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres.

Las personas que asistan a los eventos concursales arriba señalados deberán entregar al inicio de cada evento carta de conocimiento y consentimiento de que dichos eventos serán videograbados, la que reunirá los requisitos establecidos en el **ANEXO M1**.

2. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

A. SERVIDORES PÚBLICOS:

Todo servidor público que participen en cualquier procedimiento de adjudicación deberá elaborar y firmar una carta, **ANEXO M2**, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- 1. Que conoce el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y se obliga a respetar puntualmente sus disposiciones y a evitar realizar conductas contrarias a ellas.
- 2. Que conoce el documento denominado **“Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37001-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que se comprometerá a:
 - a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002:2016 y aplicarlo a las adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obra pública.

- b) Hacer uso honrado, eficiente, eficaz, racional y transparente de los recursos públicos.
- c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a su superior jerárquico, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo direccion.investigac@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y manifestará que sabe que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.
- d) Igualmente, manifestará que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca en mi empleo, cargo o comisión.
- e) Finalmente, informará que no tiene conflicto de interés para participar en el proceso de contratación pública en que intervenga y que en caso de tenerlo se compromete a hacerlo del conocimiento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral y de su superior jerárquico, y a excusarse de participar en el mismo.

B. LICITANTES:

Toda persona física o moral que participen en cualquier procedimiento de adjudicación deberá elaborar una carta, **ANEXO M3**, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en la que manifieste lo siguiente:

1. Que conoce el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y se obliga a respetar puntualmente sus disposiciones y a evitar realizar conductas contrarias a ellas.
2. Que conoce el documento denominado **“Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37001-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que se comprometerá a:
 - a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016.
 - b) Evitar y rechazar cualquier acto de corrupción incluido el soborno.
 - c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo direccion.investigac@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados

en los inmuebles del Tribunal Electoral y manifestará que sabe que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.

- d) Haré extensivo a mis colaboradores y empleados que intervenga de cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, la normatividad y actuación que deben observar respecto a la política anticorrupción, incluido el soborno, haciendo de su conocimiento tanto este documento como el denominado “Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”,
- e) Igualmente, manifestará que el cumplimiento a la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca como proveedor, contratista o prestador de servicios del Tribunal Electoral.

CAPÍTULO XIII **INCONFORMIDADES**

Con fundamento en el artículo 149 del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los licitantes que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de Licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, alcaldía Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

- 1) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo. Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
- 2) Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- 3) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
- 4) Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna y;
- 5) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIV **NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS** **EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XV **PROPUESTAS CONJUNTAS**

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas, debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo siempre que alguno de ellos haya solicitado oportunamente su inscripción;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus

- reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los **ANEXOS LI y CI**, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XVI

ANEXOS

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
ANEXO L2	MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA.
ANEXO L3	MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS.
ANEXO L4	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO DEL ACUERDO GENERAL.
ANEXO L5	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL.
ANEXO L6	CARTA PODER PARA ASISTIR AL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS.
ANEXO L7	MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.
ANEXO L8	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO C1	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL LICITANTE.

REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN MONTOS).
ANEXO T2	CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.
ANEXO T3	CURRÍCULUM VITAE DE LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL.
ANEXO T4	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.
ANEXO T5	CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA DE SER LA ÚNICA RESPONSABLE COMO PATRÓN EN LA RELACIÓN LABORAL.
ANEXO T6	CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE.
ANEXO T7	CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA DE QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
ANEXO T8	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO, ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN TODAS SUS PARTES, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES, ALCANCES Y DE NO MODIFICAR ESTOS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS EN MEDIO MAGNÉTICO, QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS TRABAJOS DE OBRA ENTREGADOS POR EL TRIBUNAL AL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES E INSCRIBIRSE AL PROCEDIMIENTO.
ANEXO T9	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ANEXO T10	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 8 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DETALLADO.

REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO E1A	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO E1B	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
ANEXO E1C	MANIFESTACIÓN DE RESPONDER SIN LÍMITE POR TODOS LOS DAÑOS.
ANEXO E2	PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
ANEXO E3	ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL INDICANDO SALARIOS BÁSICOS.
ANEXO E4	CÁLCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS.
ANEXO E5	CÁLCULO DEL FACTOR DE UTILIDAD.
ANEXO E6	CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO.
ANEXO E7	ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
ANEXO E8	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ANEXANDO CÁLCULO DE LOS PRECIOS BÁSICOS Y LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
ANEXO E9	PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS Y PORCENTAJE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
ANEXO E10	PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DE LOS MATERIALES Y EQUIPO BÁSICO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ANEXO E11	PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ANEXO E12	PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
ANEXO E13	PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

MÁXIMA TRANSPARENCIA	
ANEXO M1	CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO.
ANEXO M2	DECLARACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO FUNCIONARIOS.
ANEXO M3	DECLARACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO LICITANTES.

MODELO DE CONTRATO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L1

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

 (NOMBRE) ; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”, en nombre y representación de: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____			
Nombre del apoderado o representante legal: _____			
Domicilio: _____			
_____	calle	_____	número
_____	_____	_____	_____
Colonia	C.P.	Alcaldía o Municipio	
_____	_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax	
correo electrónico _____			

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____, número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil)

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No.

CURP _____

No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:

—

(LUGAR)

(FECHA)

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L2

MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA
INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la ***“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”***, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), en caso de resultar ganador en la licitación antes mencionada, me comprometo a entregar en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y el comprobante de domicilio, en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L3

MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS
INHABILITADAS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y;
- b) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal Electoral se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L4

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACUERDO GENERAL

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se recibieron y revisaron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L6

ESCRITO SIMPLE DE DESIGNACIÓN PARA ACUDIR
A LA ENTREGA Y APERTURA

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente autorizo al C. (nombre la persona autorizada) para que asista al acto de entrega y apertura de propuestas de la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, y entregue la documentación legal y contable, así como las propuestas técnicas y económicas de la empresa _____ y para que reciba la documentación que le sea entregada.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DESIGNADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO L7

MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN
LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En relación con la **Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, original o copia certificada de la documentación legal entregada en copia simple en el acto de entrega y apertura de propuestas, para su debido cotejo y para estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación correspondiente.

Asimismo, manifiesto que es de mi conocimiento que, en caso de no entregar la documentación en el plazo señalado, la adjudicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO L8

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

(Texto para persona moral)

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”; en mi carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni alguno de sus socios, accionistas o apoderados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o se encuentran en los supuestos de conflicto de interés que refiere el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y firma del representante legal
(nombre de la empresa)

(Texto para persona física)

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”; me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro en los supuestos de conflicto de interés que refiere el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y firma

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

ANEXO C1

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON
UN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO DE IMPORTE CON NÚMERO REQUERIDO EN BASES**

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”, el que suscribe, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre, denominación o razón social), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con un capital de trabajo mínimo de \$ (), de acuerdo a la información financiera presentada en el estado financiero correspondiente al último ejercicio completo solicitado por el Tribunal Electoral y que cumple con la documentación y requisitos contables solicitados en el Capítulo IV, numeral 1, inciso C1, de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL LICITANTE

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos los anexos que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda "Sin Validez Oficial".

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos y utilidad netos, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**, demostrando un capital de trabajo mínimo de **\$.00** () por cada uno de los ejercicios fiscales solicitados, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán en lo siguiente:

- d) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- e) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- f) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, o bien, manifieste que se encuentra obligado

a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- III. La información contenida en el currículum presentado por el licitante en los procedimientos de obra pública (en el anexo correspondiente), deberá ser congruente con los ingresos declarados en los Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales **2021** y **2022**.
- IV. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
 - c) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2022**, presentar la manifestación de contar con el capital de trabajo antes señalada, asimismo deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I, II y III que preceden por el ejercicio fiscal **2022**.
 - d) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2023**, presentar la manifestación de contar con el capital de trabajo antes señalada, asimismo deberán presentar estados financieros básicos parciales en los términos señalados en el numeral II antes referido, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas, demostrando el capital de trabajo mínimo requerido en bases.
- V. Tratándose de participaciones conjuntas, se deberá presentar la manifestación por escrito de contar con el capital de trabajo antes señalada, firmada por el representante común de las empresas que se agrupen, asimismo, invariablemente cada licitante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II, III y IV, antes señalados; asimismo, en cuanto al Capital de Trabajo deberán acreditar de manera individual cuando menos el 50% del monto de Capital de Trabajo requerido en bases, indistintamente del número de empresas que participen de manera conjunta. **(ANEXO C1)**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO TI

PROPUESTA TÉCNICA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS SIN MONTOS
(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
UNIDAD DE OBRAS

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

**Adecuación, optimización, rehabilitación,
mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de
seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

**Dirección General de Adquisiciones,
Servicios y Obra Pública**

Jefatura de la Unidad de Obras

Octubre, 2023





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

1. Planos y documentos técnicos

Para la elaboración de las propuestas, el Tribunal proporcionará, la información con la que cuente y que pueda auxiliar a los licitantes para tal propósito.

2. Ejecución de los trabajos

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha y plazo determinados por el Tribunal; la Unidad de Obras, pondrá a disposición del contratista el área del inmueble donde serán realizados los mismos.

Actualmente en la Sala Regional Monterrey, se requiere la Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey.

La empresa adjudicada (contratista) una vez formalizado el contrato respectivo será responsable de realizar la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”* incluyendo: la protección de pisos y mobiliario situado en el área donde se realizarán los trabajos, los desmontajes necesarios para realizar una correcta ejecución (mobiliario, puertas, anaqueles, estantes, etc.), maniobras, acarreo horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, resguardo provisional de piezas, mobiliario, elementos de fijación y todos los accesorios que se retiren, los montajes y reinstalaciones necesarios según proyecto y para dejar las áreas como se entregaron, rectificación de medidas en obra, instalación de protecciones en muros, plafones y pisos aledaños, demoliciones, encostado del producto de las demoliciones, retiro de escombros fuera de la obra, nivelaciones necesarias para llegar a los niveles de piso existentes, aplicación de boquillas en piso cerámico de acuerdo al tipo de material y según especificación del proveedor, cortes manuales del material cerámico, desbaste de piezas cerámicas con máquina para realizar ensambles a 45°, resanes en muros, pisos y plafones de acuerdo al mismo tipo de material y acabado existente, limpieza gruesa durante el desarrollo de la obra y limpieza fina para la entrega parcial y final, contemplando siempre la totalidad de los materiales y equipo a utilizar, el uso de equipo de seguridad del personal, uso de herramienta, mano de obra especializada y demás criterios necesarios para su correcta ejecución, así como el cumplimiento de las normas, reglamentos y especificaciones vigentes para tal fin.

Previa ejecución de las instalaciones de cualquier índole deberá contar la autorización por escrito de la supervisión interna, verificando recorridos, alturas, conexiones, y demás elementos garantizando la correcta ejecución de estas.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

3. Consideraciones generales

En la ejecución de los trabajos, se vigilará la correcta aplicación de las especificaciones indicadas en el catálogo de conceptos, en especial el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad y demás pertinentes para la adecuada realización de los mismos.

4. Alcance de los trabajos

En la ejecución de los trabajos, se vigilará la correcta aplicación de las especificaciones indicadas en el catálogo de conceptos y demás pertinentes para la adecuada realización de éstos.

- El Tribunal suministrará una bitácora de obra y realizará conjuntamente con el personal de supervisión interna, la apertura al inicio de los trabajos y, al término, el cierre de la misma; la bitácora verifica y avala que los trabajos son realizados en tiempo, forma y de acuerdo a lo solicitado en el catálogo de conceptos.
- En ella se anotarán las incidencias, los pendientes, las observaciones y recomendaciones que permitirán el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones, debiendo estar firmada al final de cada nota por la supervisión interna y personal técnico del contratista respectivamente.
- Cuando se tenga la necesidad de realizar trabajos fuera del horario normal por emergencias o para no interferir con las actividades del personal del Tribunal, éstos no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra.
- En los trabajos contratados se estipula un periodo de ejecución determinado, éstos se realizarán tomando las premisas necesarias para concluir en tiempo y forma.
- El personal de la empresa contratada durante todo el proceso constructivo debe contar con el equipo de seguridad necesario, ropa de trabajo personalizada con el logotipo y/o nombre de la empresa o contratista y gafete de identificación personal.
- La contratista deberá verificar que los trabajos a realizar mencionados en el catálogo de conceptos proporcionado por la Unidad de Obras, coincida con lo solicitado realmente. En caso de encontrar discrepancias entre lo proporcionado y lo verificado, la empresa deberá hacer las correcciones necesarias, notificando oportunamente a la supervisión interna dichas diferencias.
- La contratista deberá emplear técnicos calificados y/o especializados para realizar las maniobras, ejecutar los trabajos e instalaciones, así como el montaje y puesta en marcha de accesorios y equipos de acuerdo al proyecto y catálogo de conceptos, asegurando en todo momento su funcionalidad y la integridad del personal.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

- La contratista deberá contar con la herramienta, equipo adecuado y en cantidad suficiente para realizar cada concepto de la obra.
- La contratista deberá incluir, en todos y cada uno de los conceptos, la protección de áreas circundantes y protección de elementos adjuntos.
- La contratista tiene la obligación de prever todos los medios necesarios para la transportación interna de los materiales, herramientas y equipos necesarios.
- Los riesgos, la conservación y la limpieza del espacio donde se realizarán los trabajos, durante el periodo de ejecución y hasta el momento de su entrega al Tribunal, serán responsabilidad del contratista; así como aquellos daños propiciados por el personal a su cargo a los bienes o personas.
- Los alcances son enunciativos mas no limitativos.

5. Supervisión interna

La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en representación del Tribunal, designará al servidor público que fungirá como supervisor interno, quien tendrá las funciones de supervisar, vigilar y revisar los trabajos, así como tomar las decisiones técnicas correspondientes para la correcta ejecución, debiendo resolver oportunamente las consultas o autorizaciones que formule el contratista.

El personal de la empresa adjudicada estará en contacto directo con la Unidad de Obras a través del supervisor interno asignado, siendo esta instancia la que podrá autorizar cambios o soluciones al respecto, respetando las actividades y responsabilidades contratadas especificadas en el catálogo de conceptos.

Si a juicio del personal de la Unidad de Obras a través del supervisor interno, verifica que los productos, los trabajos, herramienta utilizada o la instalación realizada, no cumplieran con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos contratado, el contratista está obligado a corregir esta situación sin costo alguno para el Tribunal.

Durante el desarrollo y una vez terminados los trabajos y entregados a la Unidad de Obras, quedará estrictamente prohibido que la empresa contratista publique fotografías, memorias técnicas de diseño y/o planos en cualquier formato o medio de publicación hasta no contar con autorización por escrito del Tribunal mediante las instancias correspondientes.

Horario de trabajo

Dadas las actividades que se realizan en el inmueble, el horario para ejecutar los trabajos será preferentemente después del retiro del personal de oficinas (previa planeación con la Unidad de Obras) en horario diurno, nocturno, sábados, domingos y días festivos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Cliente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Concurso No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Duración: días naturales

Obra:

Fecha:

Inicio Obra:

Fin Obra:

DOCUMENTO

Lugar: Loma Redonda No. 1597 Monterrey, Nuevo León., ,

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	Sustitución de cubiertas de policarbonato y pisos laminados; Mantenimeinto mayor a cantera.					
1	DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS					
DEM-001	Desmontaje, demolición y desmantelamiento de piso laminado existente. Incluye, recortes, retiro de todo tipo de elementos y accesorios de fijación, retiro de zoclos, bajo alfombra, retiro de todo tipo de pegamentos utilizados para su fijación, retiro de rellenos, encostalado, cargas, limpieza del área durante y al concluir los trabajos, mano de obra, herramienta, equipo, equipo de seguridad, acarreos horizontales y verticales del material a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante encostalado al lugar de carga del camión indicado por la supervisión, retiro fuera de la obra a tiro libre autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m ²	325.08			
DEM-002	Retiro de sellador existente y elementos de sellado en superficie y juntas de cantera, por medios mecánicos, hasta exponer el poro de la cantera. Incluye: limpieza y lijado por medios mecánicos (deberá ser a bajas revoluciones evitando dejar marcas y oquedades en la cantera) en toda la superficie de la cantera con la finalidad de retirar impurezas hasta lograr la apariencia original del sustrato y exponer el poro de la cantera, dejar completamente limpia la superficie de cantera mediante la aplicación de chorro de agua a una presión superior a 2000 psi, detergente y cepillo de cerdas rígidas, para recibir sellador nuevo conforme a lo indicado en la ficha técnica del producto por aplicarse, a una altura de hasta 20 metros, desprendimiento total del material sellador existente, preparación de la superficie para recibir nuevos materiales para el sellado, relleno de juntas que sean necesarias, fijación de piezas flojas, retiros, recortes con cuña, navaja o cúter, cargas, estiba, andamios, hamacas, mallasombra para protección en andamio, acarreos horizontales y verticales del material al sitio de su utilización, limpieza del área durante y al concluir los trabajos, mano de obra, herramienta, equipo, equipo de seguridad, acarreos horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante encostalado al lugar de carga del camión indicado por la supervisión, retiro fuera de la	m ²	412.42			

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Cliente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Concurso No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Duración: días naturales

Obra:

Fecha:

Inicio Obra:

Fin Obra:

DOCUMENTO

Lugar: Loma Redonda No. 1597 Monterrey, Nuevo León., ,

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	obra a tiro libre autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.					
DEM-003	Desmontaje, demolición y desmantelamiento de cubierta a base de láminas de policarbonato existente. Incluye: recortes, retiro de todo tipo de elementos, sellos, tornillería y accesorios de fijación, retiro de perfiles de fijación y protección, retiro de todo tipo de pegamentos utilizados para su fijación, limpieza de residuos en la estructura soporte de dicha cubierta, encostado, acarreo horizontal y vertical a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, mano de obra, equipo de protección, equipo, herramienta, retiro del volumen generado fuera de la obra a tiro libre autorizado, limpieza del área de los trabajos y todo lo necesario para su correcto desmantelamiento. P.U.O.T. 10.00 m., incluye: destornillado, descenso, acarreo hasta el almacén del sitio, mano de obra, equipo y herramienta.	m ²	713.74			
1	TOTAL DESMONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS					
2	PRELIMINARES					
PRE.001	Suministro y colocación de cortinas de plástico para proteger pisos, puertas, ventanas, cancelas, mobiliario y equipos en áreas aledañas donde se realizarán los trabajos. Incluye: fijación a plafón a base de cinta, incluye: mano de obra y herramienta menor materiales, escaleras, andamios, desperdicios, cinta adhesiva, retiro del material cargado, limpieza del área durante y al concluir los trabajos, mano de obra, herramienta, equipo, equipo de seguridad, acarreo horizontal y vertical a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante encostado al lugar de carga del camión indicado por la supervisión, retiro fuera de la obra a tiro libre autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m ²	75.00			
2	TOTAL PRELIMINARES					
3	ACABADOS					
ACA-001	Suministro y aplicación de sellador de cantera Aquasil Lifetime (hule líquido, invisible y antihongos, con apariencia natural mate), marca Imperquimia sobre cantera en fachadas, en cualquier nivel a una altura máxima de hasta 20 metros. Incluye: Aplicación del material sobre la superficie totalmente limpia y totalmente seca, con rodillo a una mano, saturando totalmente y completamente la superficie de la cantera,	m ²	412.42			

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Ciente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Concurso No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Duración: días naturales

Obra:

Fecha:

Inicio Obra:

Fin Obra:

DOCUMENTO

Lugar: Loma Redonda No. 1597 Monterrey, Nuevo León., ,

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	<p>creando una capa uniforme de Aquasil Lifetime, previo a la instalación del sellador deberá ejecutarse el tratamiento de juntas, sustituyéndose en donde se encuentre en mal estado o en donde no exista masilla de junteo en la totalidad o parcialidad de las juntas, acarreo horizontales y verticales del material al sitio de su utilización, materiales, desperdicios, andamios, hamacas, mallasombra para protección en andamio, protección con plásticos y papel craft de áreas contiguas a la zona de ejecución de los trabajos, retiro y reinstalación de escudo y letras sobre muros de fachadas, limpieza del área durante y al concluir los trabajos, mano de obra, herramienta, equipos, equipo de protección, lentes de protección, guantes, acarreo horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, retiro del material sobrante encostado al lugar de carga del camión indicado por la supervisión, retiro fuera de la obra a tiro libre autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.</p>					
ACA-002	<p>Suministro, instalación y colocación de cubierta a base de lámina de policarbonato celular de 6mm, con capa protectora contra rayos UV, alta resistencia al impacto, resistente al fuego con características de auto extingible (que detenga la propagación de la flama), color gris-humo, montada sobre estructura tubular existente a una altura máxima de hasta 20 metros de altura. Incluye: material, mano de obra, accesorios originales y fabricados especialmente para fijación, unión y ensamble de láminas de policarbonato, sellado perimetral de las celdas celulares para evitar que ingrese la humedad con el material específico para ello, sellado de puntos de fijación con sellador de poliuretano elastomérico de alta adherencia, elongación y flexibilidad marca comex, equipo de protección, equipo, herramientas, acarreo horizontales y verticales del material al sitio de su utilización, materiales, desperdicios, andamios, protección con plásticos y papel craft de áreas contiguas a la zona de ejecución de los trabajos, limpieza del área durante y al concluir los trabajos, lentes de protección, guantes, acarreo del sobrante horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, encostado al lugar de carga del</p>	m ²	713.74			

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Ciente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Concurso No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Duración: días naturales

Obra:

Fecha:

Inicio Obra:

Fin Obra:

DOCUMENTO

Lugar: Loma Redonda No. 1597 Monterrey, Nuevo León., ,

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	camión indicado por la supervisión, retiro fuera de la obra a tiro libre autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.					
ACA-003	Suministro y colocación de zoclo (cuarto bocel) de 1" de madera, con acabado similar al acabado laminado instalado en áreas de oficinas. Incluye: uniones en esquina con corte a 45°, trazo, resanes con material acrílico según especificación del fabricante, aplicación de Barniz de Poliuretano Acrílico (Según muestra aprobada por la Supervisión), aplicación de sellador según prueba y especificación del fabricante, asentado ligero hasta alcanzar una superficie tersa al tacto, cortes, saques, desperdicios, elementos de fijación, fijación, adhesivos, silicón, ajustes, lijado, cepillado, acarreo horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, misceláneos, equipo de protección, limpieza del área de los trabajos y todo lo necesario para su correcta colocación. P.U.O.T.	m	332.00			
ACA-004	Suministro y colocación de piso laminado en área de oficinas modelo MAPLETON SKU: TS4BS7-7528, Categoría: Brandstorm, Marca Tekno Step o similar. Incluye: materiales, mano de obra, molduras necesarias para cambio de pisos y demás circunstancias que requieran molduras, limpieza de la superficie, preparaciones para salidas eléctricas y de voz y datos según indicado en proyecto, trazo, ajustes, cortes, saques, nivelaciones, ensambles, bajo alfombra, desmontaje de mobiliario (traslados, acarreo, montaje y reinstalación de mobiliario), acarreo horizontal y vertical a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza del área de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m ²	325.08			
3	TOTAL ACABADOS					
9	LIMPIEZA					
LIM-001	Limpieza fina general de la obra en las áreas aledañas los espacios donde ejecución de los trabajos, para la entrega final de la misma. Incluye: limpieza exhaustiva, de pisos, muros, tableros plafones, cancelas, vidrios, muebles, accesorios de baño, puertas, equipos, lámparas, eleva-autos, equipos de aire acondicionado, domos, jardinería, plazas, y demás elementos que hayan sido ensuciados derivado de la ejecución de los	m ²	1,451.24			

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Cliente:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Concurso No. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Duración: días naturales

Obra:

Fecha:

Inicio Obra:

Fin Obra:

DOCUMENTO

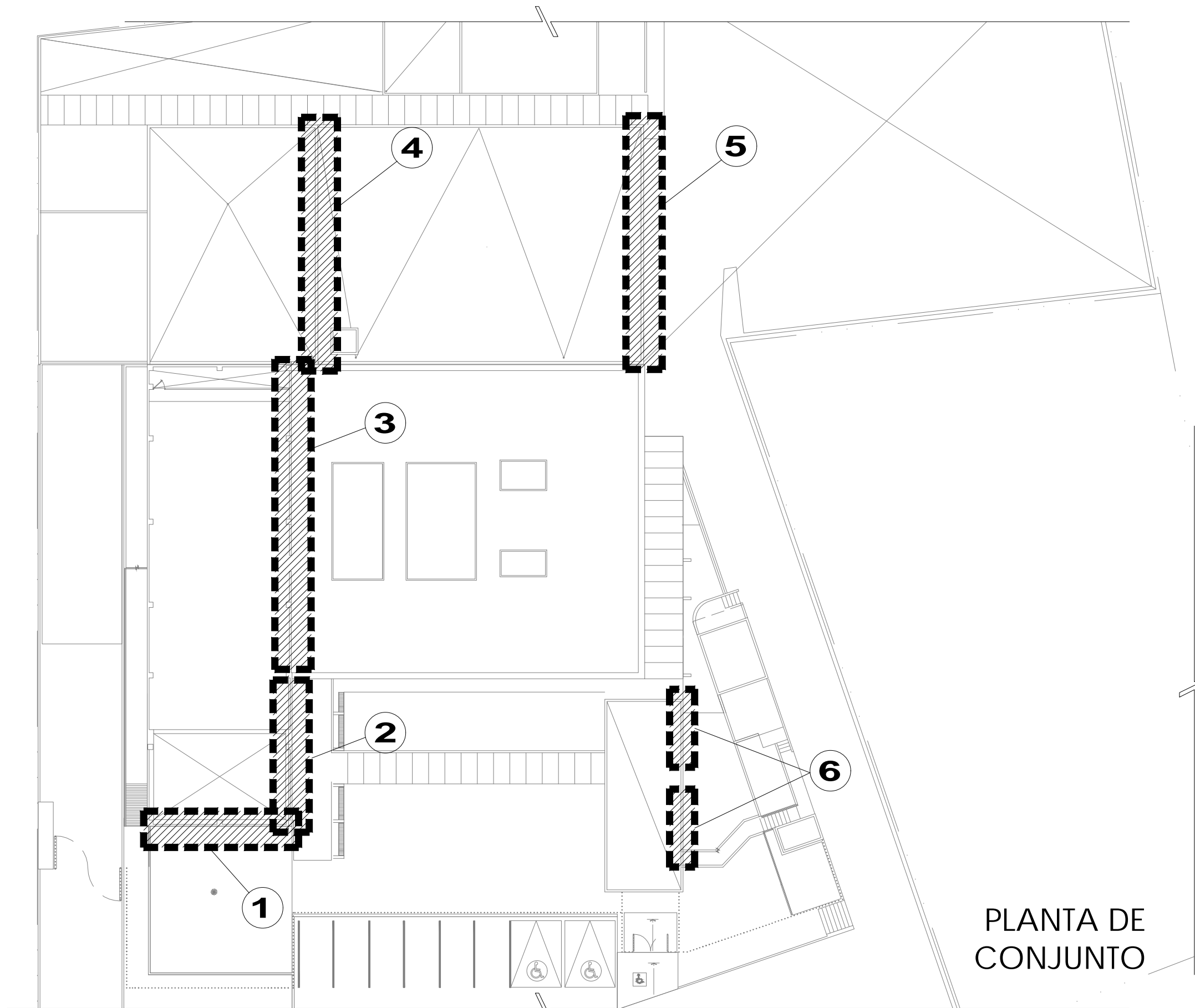
Lugar: Loma Redonda No. 1597 Monterrey, Nuevo León., ,

ART 45 A.IX RLOPySRM

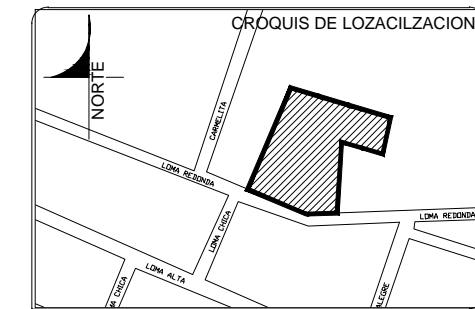
PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	trabajos, mano de obra, materiales de limpieza, protección, ácido muriático, detergente, jergas, franelas, aspiradora, sopladora, acarreo del material sobrante fuera de la obra, herramienta y equipo, escaleras, se generará acorde a las áreas de ejecución de trabajos contratados, acarreos horizontales y verticales a cualquier nivel dentro y fuera de la obra, elevaciones, retiro de desperdicios hasta lugar de almacenaje previo al tiro libre autorizado, limpieza del área de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.					
9	TOTAL LIMPIEZA					
A	TOTAL Sustitución de cubiertas de policarbonato y pisos laminados; Mantenimeinto mayor a cantera.					

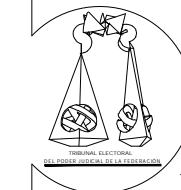
MANTENIMIENTO MAYOR DE CANTERA EN EL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL MONTERREY



PLANTA DE CONJUNTO



REFERENCIA



ESPECIFICACIONES

- LAS COTAS ESTÁN INDICADAS EN METROS
- LOS NIVELES ESTÁN INDICADOS EN METROS
- LAS COTAS RIGEN AL DIBUJO
- VERIFICAR COTAS EN OBRA
- INDICA CAMBIO DE NIVEL
- INDICA COTA A PAÑOS
- INDICA COTA A EJES
- INDICA NIVEL

Fachadas en las cuales se ejecutara el mantenimiento mayor a la cantera.

PLANO: PLANTA ARQUITECTONICA

PLANTA DE CONJUNTO
SALA REGIONAL MONTERREY

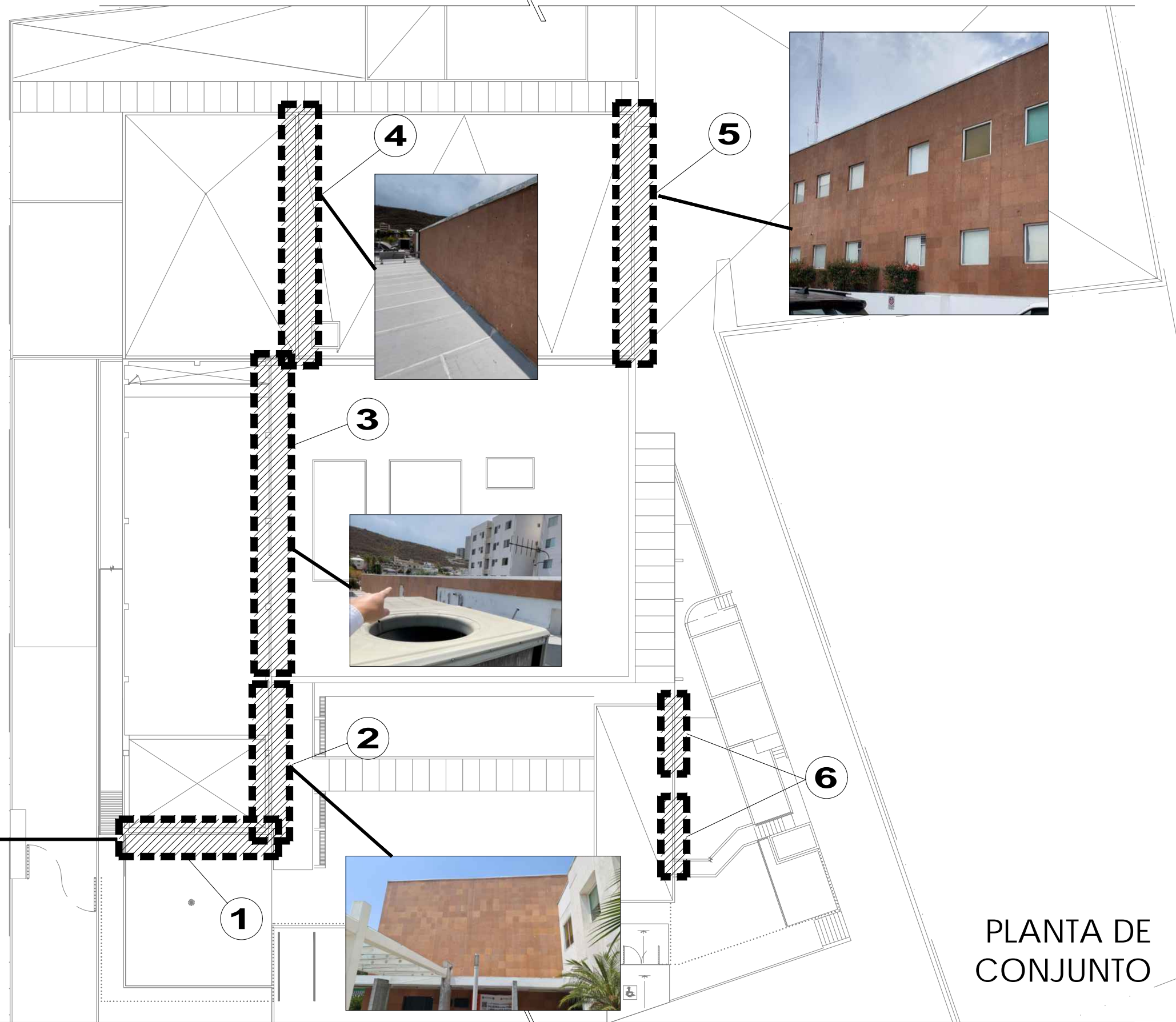
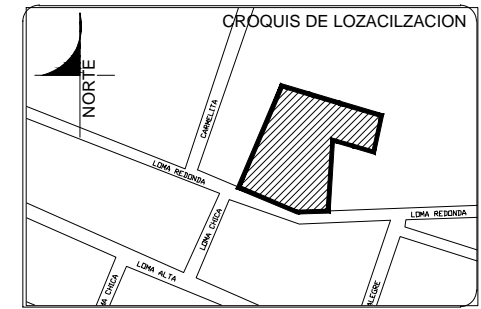
INMUEBLE: SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

UBICACION: Calle Loma Redonda No. 1597 Col. Loma Larga Monterrey, Nuevo Leon. C. P. 64710
 ESCALA: Sin Escala ACOTACION: METROS FECHA: SEPTIEMBRE 2023
 VISTO BUENO / JEFE DE UNIDAD: Arq. Ernesto Salinas Moreno
 AUTORIDAD / DIRECTOR DE AREA:
 REVISOR / SUBDIRECTOR DE AREA:
 ELABORADO / AUXILIAR DE MANDOS MEDIO: Ing. Arq. Emmanuel Alberto Atristain Alonso

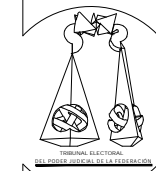
PLANTA DE CONJUNTO

ARQ-F1

MANTENIMIENTO MAYOR DE CANTERA EN EL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL MONTERREY




REFERENCIA



ESPECIFICACIONES

- LAS COTAS ESTÁN INDICADAS EN METROS
- LOS NIVELES ESTÁN INDICADOS EN METROS
- LAS COTAS RIGEN AL DIBUJO
- VERIFICAR COTAS EN OBRA
- ⊕ INDICA CAMBIO DE NIVEL
- ⊕ INDICA COTA A PAÑOS
- ⊕ INDICA COTA A EJES
- ⊕ INDICA NIVEL

 Fachadas en las cuales se ejecutara el mantenimiento mayor a la cantera.

PLANO: PLANTA ARQUITECTONICA

PLANTA DE CONJUNTO
SALA REGIONAL MONTERREY

INMUEBLE: SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

UBICACION: Calle Loma Redonda No. 1597 Col. Loma Larga Monterrey, Nuevo Leon, C. P. 64710

ESCALA: Sin Escala ACOTACION: METROS FECHA: SEPTIEMBRE 2023

Arq. Ernesto Salinas Moreno

AUTORIDAD: DIRECTOR DE AREA

REVISOR: SUBDIRECTOR DE AREA

ELABORADO/AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS

Ing. Arq. Emmanuel Alberto Atristain Alonso

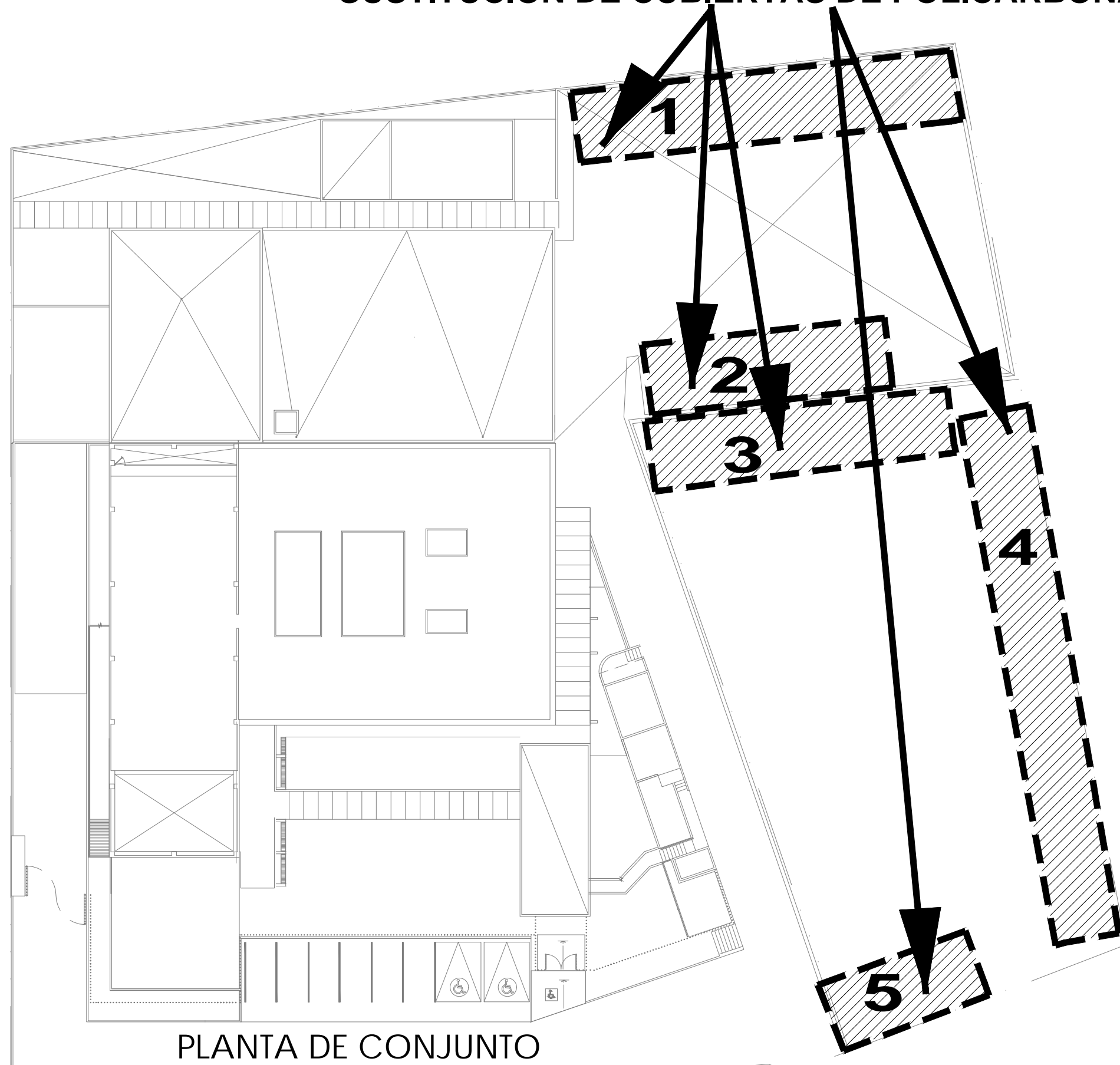
PLANTA DE CONJUNTO

PLANTA DE CONJUNTO

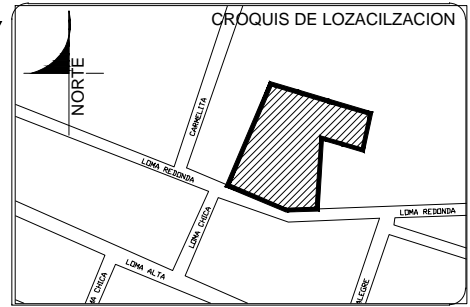
CLAVE
ARC-F1

SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO EN EL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL MONTERREY

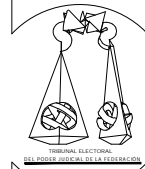
SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE POLICARBONATO



PLANTA DE CONJUNTO



REFERENCIA



ESPECIFICACIONES

- LAS COTAS ESTÁN INDICADAS EN METROS
- LOS NIVELES ESTÁN INDICADOS EN METROS
- LAS COTAS RIGEN AL DIBUJO
- VERIFICAR COTAS EN OBRA
- INDICA CAMBIO DE NIVEL
- + INDICA COTA A PAÑOS
- ⊕ INDICA COTA A EJES
- ⊙ INDICA NIVEL

 Sustitución de cubiertas de policarbonato en la Sala Regional Monterrey

PLANO: PLANTA ARQUITECTÓNICA

PLANTA DE CONJUNTO
SALA REGIONAL MONTERREY

INMUEBLE: SALA REGIONAL MONTERREY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UBICACIÓN: Calle Loma Redonda No. 1597 Col. Loma Larga
Monterrey, Nuevo León, C. P. 64710

ESCALA: Sin Escala ACOTACIÓN: METROS FECHA: SEPTIEMBRE 2023

AUTORIDAD: Arq. Ernesto Salinas Moreno

REVISOR: INGENIERO DE ARQUITECTURA

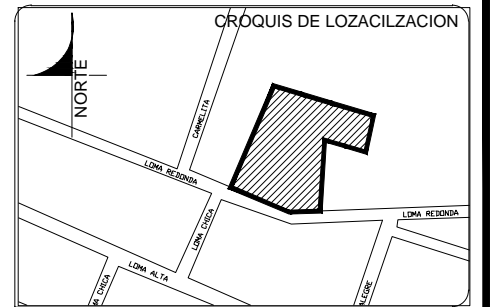
ELABORADO/AUXILIAR DE MANDOS MEDIOS

Ing. Arq. Emmanuel Alberto Atristain Alonso

PLANTA DE CONJUNTO

ARO-C1

SUSTITUCIÓN DE PISO LAMINADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL MONTERREY

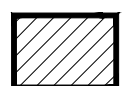


REFERENCIA



ESPECIFICACIONES

- LAS COTAS ESTÁN INDICADAS EN METROS
- LOS NIVELES ESTÁN INDICADOS EN METROS
- LAS COTAS RIGEN AL DIBUJO
- VERIFICAR COTAS EN OBRA
- INDICA CAMBIO DE NIVEL
- INDICA COTA A PAÑOS
- INDICA COTA A EJES
- INDICA NIVEL

 Sustitución de piso laminado en oficinas al interior de la Sala Regional Monterrey

PLANO: PLANTA ARQUITECTONICA

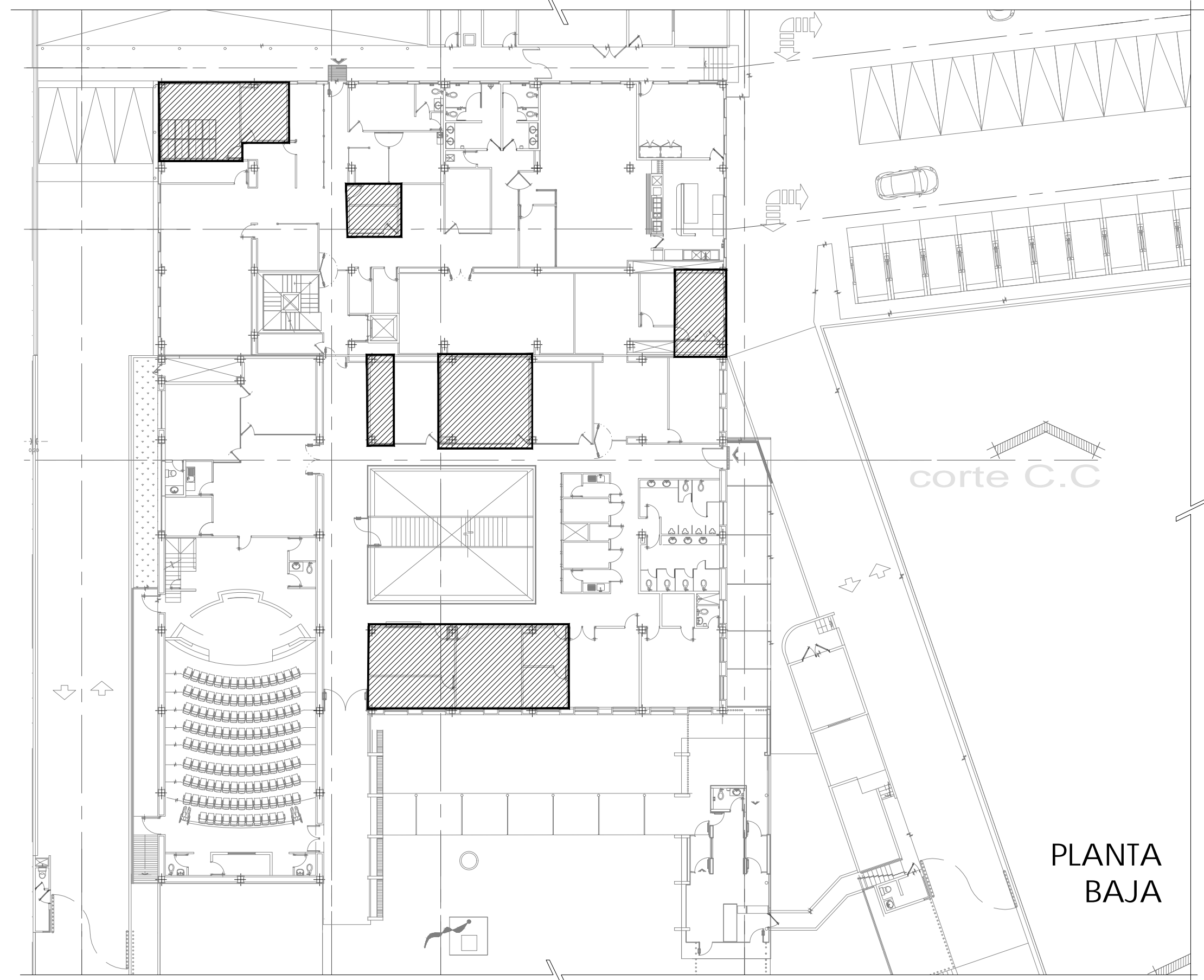
PLANTA BAJA
SALA REGIONAL MONTERREY

INMUEBLE: SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UBICACIÓN: Calle Loma Redonda No. 1597 Col. Loma Larga Monterrey, Nuevo León, C. P. 64710
 ESCALA: Sin Escala ACOTACIÓN: METROS FECHA: SEPTIEMBRE 2023
 ELABORÓ / ASESORAR DE MANDOS MEDIOS: Arq. Ernesto Salinas Moreno
 REVISÓ / SUBDIRECTOR DE AREA:
 ELABORÓ / ASESORAR DE MANDOS MEDIOS: Ing. Arq. Emmanuel Alberto Atristain Alonso

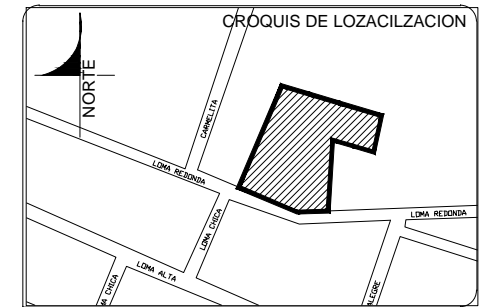
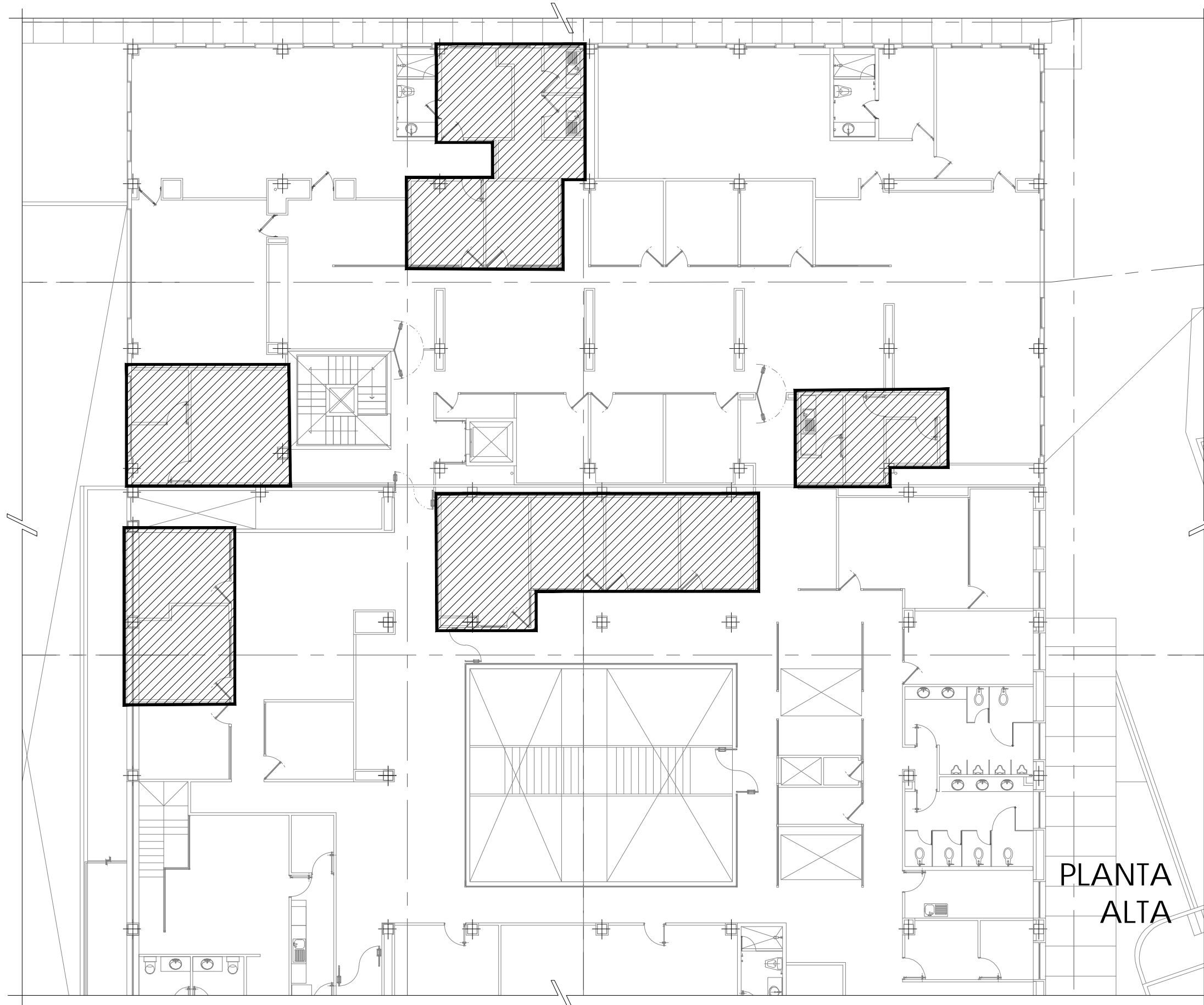
PLANTA BAJA

ARC-P1



PLANTA BAJA

SUSTITUCIÓN DE PISO LAMINADO AL INTERIOR DEL INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL MONTERREY

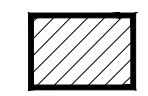


REFERENCIA



ESPECIFICACIONES

- LAS COTAS ESTÁN INDICADAS EN METROS
- LOS NIVELES ESTÁN INDICADOS EN METROS
- LAS COTAS RIGEN AL DIBUJO
- VERIFICAR COTAS EN OBRA
- INDICA CAMBIO DE NIVEL
- INDICA COTA A PAÑOS
- INDICA COTA A EJES
- INDICA NIVEL



Sustitución de piso laminado en oficinas al interior de la Sala Regional Monterrey

PLANTA ALTA

PLANO: PLANTA ARQUITECTONICA

PLANTA ALTA
SALA REGIONAL MONTERREY

INMUEBLE: SALA REGIONAL MONTERREY DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UBICACIÓN: Calle Loma Redonda No. 1597 Col. Loma Larga Monterrey, Nuevo Leon. C. P. 64710

ESCALA: Sin Escala ACOTACIÓN: METROS FECHA: SEPTIEMBRE 2023

ELABORÓ / ASESORAR DE MANDOS MEDIOS: Arq. Ernesto Salinas Moreno

AUTORIZÓ / DIRECTOR DE AREA: [Signature]

REVISÓ / SUBDIRECTOR DE AREA: [Signature]

ELABORÓ / ASESORAR DE MANDOS MEDIOS: Ing. Arq. Emmanuel Alberto Atristain Alonso

CLAVE
ARC-P2

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO T2

CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE

Currículum Vitae del licitante, con el cual se acreditará la capacidad técnica y deberá contener: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares y cualquier otro dato que a juicio del licitante permita corroborar su experiencia; así como de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos de obra, demostrando su capacidad técnica y certificaciones actualizadas.

La experiencia se acreditará con la elación de trabajos similares, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos, importes totales y periodos de ejecución (**ANEXO T2**), se deberá incluir copia simple de los documentos comprobatorios (copia de mínimo 2 contratos similares en objeto, monto y envergadura, así como sus respectivas actas de entrega-recepción de trabajos completamente concluidos).

El Tribunal podrá realizar la verificación física de las instalaciones del licitante, así como de la información proporcionada para comprobar la experiencia solicitada.

La información contenida en el curriculum presentado por el licitante, deberá ser congruente con los ingresos declarados en los estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, en el que se observen todos los trabajos de obra que han ejecutado, preferentemente con montos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO T3

CURRICULUM VITAE DE DIRECTIVOS Y PERSONAL TÉCNICO

Currículum Vitae de los directivos y personal que se encargarán directamente de la administración de los trabajos relacionados con la obra pública objeto de este concurso, los cuales deberán tener concordancia con la obra a realizar. (FIRMADOS)

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO T4

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”, manifiesto bajo protesta de decir verdad no divulgar a título personal ni por conducto de esta empresa, ni por conducto del personal que se asigne para la realización de los trabajos contratados.

Asimismo, nos comprometemos a no hacer uso de dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros, que no sean ejecutados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva patente y propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ustedes la documentación, planos, croquis, especificaciones y material técnico recibido, sin haber obtenido copia de estos a la entrega de nuestra propuesta.

En caso de resultar ganadores, nos comprometemos a no divulgar la información que se nos entregue para la realización de los trabajos contratados y a devolver dicha información en los términos arriba señalados al entregar la obra terminada.

A nombre de mi representado protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO T5

CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA DE SER LA ÚNICA RESPONSABLE
COMO PATRÓN EN LA RELACIÓN LABORAL

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré el único responsable como patrón en la relación laboral entre mi representada y todos los recursos humanos que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, del pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquier otra que derive de mi relación contractual con mis empleados o que por seguridad social o cualquier otro motivo deba ser pagada.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO T6

CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA DE GARANTIZAR
LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a realizar los trabajos solicitados de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, y garantizo que repararé cualquier daño que ocasione a las instalaciones del Tribunal Electoral, derivado de los trabajos objeto de la contratación.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO T7

**CARTA COMPROMISO DEL CONTRATISTA DE QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LOS
LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a que el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados observará lo establecido en los **“LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO T8

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO, ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN TODAS SUS PARTES, DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL TRIBUNAL

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a) Conocemos y aceptamos el contenido y alcance de los requisitos y condiciones establecidas en las bases del procedimiento en todas sus partes, planos, especificaciones generales, particulares, alcances del catálogo de conceptos, así como su compromiso de no modificar éstos; que conozco y acepto el modelo de contrato con el que se formalizará la operación con la persona adjudicada, y
- b) Conocemos y aceptamos el contenido de los archivos en medio magnético que contienen la información referente a la obra entregados por el Tribunal al momento de adquirir las bases e inscribirnos al procedimiento.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO T9

Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos que demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicha planeación debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO TIO

ENTREGA DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la *“Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada, se entregará al Tribunal Electoral en un plazo máximo de 8 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, el programa de ejecución de obra detallado.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO E1
MANIFESTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”, damos a conocer nuestra propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA:

IMPORTE	\$ (PESOS 00/100 M.N.)
___% DEL I.V.A. (*)	\$ (PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL	\$ (PESOS 00/100 M.N.)
(*) APLICAR LA TASA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	

(Importante manifestar lo siguiente)

- IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA CON LETRA: _____
- TIPO DE MONEDA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA: **(MONEDA NACIONAL)**.
- TIEMPO DE EJECUCIÓN: 51 DÍAS CALENDARIO.
- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN.
- FORMA DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
- GARANTÍA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA PARA LOS TRABAJOS A PRESTAR SERÁ EL C. (ING. Y/O ARQ.) _____ ANEXANDO COPIA DE SU CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO EIA

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente el que suscribe (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto del mismo, sin incluir el IVA y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)

Importe de la Fianza: \$ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Proveedor)

A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del licitante) con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$(cantidad con número y letra) que equivale al 10% del monto del contrato antes del IVA., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato (Número de contrato), por un importe de \$(cantidad con número y letra), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa contratista afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: a) “*ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA*”.

b) “*LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS*”.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023
Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey
ANEXO E1B
MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS
OCULTOS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente el que suscribe (nombre y cargo), de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023** relativa a la "Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía contra defectos y vicios ocultos del contrato, por el equivalente al 10% del monto máximo total del mismo, incluyendo el IVA y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha:

Importe de la Fianza: \$ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Proveedor)

A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del licitante) con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$(cantidad con número y letra) que equivale al 10% del monto total del contrato incluido el IVA, para garantizar los trabajos contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que el contratista hubiese incurrido resultante de los trabajos derivados del contrato N° (Número de contrato), de fecha (fecha de firma de contrato), por un importe total de \$(cantidad con número y letra) IVA incluido, celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es: (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato.

La Compañía Afianzadora acepta que: A) "ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA"; B) "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS"; C) "LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS".=FIN DEL TEXTO=

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**
ANEXO EIC

MANIFESTACIÓN DE RESPONDER SIN LÍMITE POR TODOS LOS DAÑOS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023**, referente a la "Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey", manifiesto bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicada mi representada responderá sin límite por todos los daños y/o perjuicios que pudiera llegar a ocasionar al Tribunal o a terceros con motivos de los trabajos a ejecutar, en un primer momento mediante la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare dos veces el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o con cargo a su patrimonio en caso de que el siniestro exceda la cobertura de dicha póliza, conforme a la siguiente consideración contractual.

La "Contratista" adjudicada será la única responsable por los posibles daños o perjuicios que, por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento o negligencia de su parte se causen al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o a terceros en sus bienes o en sus personas, durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y hasta que el Tribunal reciba físicamente los mismos a entera satisfacción, para lo cual deberá contratar con una institución de seguros, legalmente constituida conforme la legislación mexicana vigente, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que ampare dos veces el monto total contratado sin incluir el IVA, la cual deberá cubrir daños y/o perjuicios así como lesiones a terceros y ser presentada ante la Unidad de Obras del "Tribunal" dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, sin demérito de responder directamente con su patrimonio en caso de que siniestro exceda la cobertura de la póliza contratada.

Sin menoscabo de lo establecido en los "Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", los cuales se entregaron en medios magnéticos al momento de adquirir las bases del procedimiento.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**

ANEXO E2

**PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DE CONFORMIDAD
CON LO SOLICITADO, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL**

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO
SOLICITADO, IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (FIRMADO).
(AGREGANDO EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB)

(DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DEL ANEXO T1)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

LOS SIGUIENTES ANEXOS DEBERÁN SER ELABORADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMARÁN PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

ANEXO E3.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ANEXO E4.- CÁLCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS.

ANEXO E5.- CÁLCULO DEL FACTOR DE UTILIDAD.

ANEXO E6.- CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO.

ANEXO E7.- ANÁLISIS DE COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

ANEXO E8.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, ANEXANDO CÁLCULO DE LOS PRECIOS BÁSICOS Y LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

ANEXO E9.- PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS Y PORCENTAJE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

ANEXO E10.- PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS.

ANEXO E11.- PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DEL PERSONAL.

ANEXO E12.- PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ANEXO E13.- PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey

ANEXO M1

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO) manifiesto que, he sido informado sobre el contenido del artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece: "Todas las etapas del proceso de adjudicación y contratación, cuya naturaleza lo permita, serán videograbadas y resguardadas en la Secretaría Técnica del Comité y formarán parte del expediente de la licitación correspondiente. Concluido el proceso se harán públicas en el portal de internet del Tribunal Electoral, para privilegiar el principio de máxima publicidad."

Asimismo, manifiesto que otorgo mi consentimiento para que mi persona aparezca en la videograbación de **(INDICAR AQUÍ DE QUE ACTO SE TRATA: JUNTA DE ACLARACIONES O EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS O EL FALLO)** de la Licitación Pública Nacional a precio unitario y tiempo determinado **TEPJF/LPN/036/2023** que se realizará el día _____ y se proceda en términos del artículo arriba invocado.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

**Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey**
ANEXO M2
SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
FUNCIONARIOS

Ciudad de México, XX de XXXXX de 20XX

El (la) que suscribe, actualmente (**cargo**), adscrito a **XXXXXXXX**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, con relación a los trabajos de “*Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey*”, conozco el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y me obligo a respetar puntualmente sus disposiciones y que evitaré realizar conductas contrarias a ellas.

Asimismo, manifiesto que conozco el documento denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37001-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que me comprometo a:

- a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002-2016 y aplicarlo a las adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obra pública; y
- b) Hacer uso honrado, eficiente, eficaz, racional y transparente de los recursos públicos;
- c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a mi superior jerárquico, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo direccion.investigac@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y sé que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.

Igualmente, manifiesto que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca en mi empleo, cargo o comisión.

Finalmente, informo que no tengo conflicto de interés para participar en el proceso de contratación pública arriba mencionado y que en caso de tenerlo me comprometo a hacerlo del conocimiento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral y de mi superior jerárquico, y me excusaré de participar en el procedimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE COMPLETO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
TEPJF/LPN/036/2023

Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en
medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey
ANEXO M3
SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
LICITANTES

Ciudad de México, XX de XXXXX de 20XX

El (la) que suscribe, por mi propio derecho y/o en representación de la empresa (**poner nombre de la empresa o de la persona física a la que representa**), manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, con relación a los trabajos de “Adecuación, optimización, rehabilitación, mantenimiento mayor y fortalecimiento en medidas de seguridad en el inmueble de la Sala Regional Monterrey”, conozco el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y me obligo a respetar puntualmente sus disposiciones y que evitaré realizar conductas contrarias a ellas.

Asimismo, manifiesto que conozco el documento denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37001-2016, el cual me fue entregado junto con las bases del presente procedimiento**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que me comprometo a:

- a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001-2016;
- b) Evitar y rechazar cualquier acto de corrupción incluido el soborno;
- c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo direccion.investigac@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y sé que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.
- d) Hacer extensivo a mis colaboradores y empleados que intervenga de cualquier forma en el procedimiento al inicio indicado, la normatividad y actuación que deben observar respecto a la política de anticorrupción, incluido el soborno, haciendo de su conocimiento tanto este documento como el denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”,

Igualmente, manifiesto que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para permanecer como proveedor y/o prestador de servicios del Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE COMPLETO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO EL **"TRIBUNAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **1**, EN SU CARÁCTER DE **2**, Y POR LA OTRA, **3**, EN LO SUCESIVO EL **"CONTRATISTA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **4**, EN SU CALIDAD DE **5**, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El **"TRIBUNAL"** manifiesta que:

I.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.

I.2 Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.

I.3 De conformidad con el artículo 13, fracción V, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras atribuciones, la de delegar facultades entre el personal jurídico, administrativo o técnico del Tribunal Electoral, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.

I.4 El 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y cuya entrada en vigor corresponde a partir del 1º de enero de 2011, en adelante **"ACUERDO GENERAL"**.

I.5 El **6**, en su carácter de **7**, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del **poder especial** que obra en el **Testimonio Notarial** _____ de fecha _____

pasado ante la fe del licenciado _____, **Notario Público número _____ del _____**; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.

I.6 PÁRRAFO PLURIANUALIDAD

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **8**, Sesión **9**, celebrada el **10**, emitió el Acuerdo **11**, por el cual autorizó la plurianualidad del presente contrato.

I.7 PÁRRAFO DE AUTORIZACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE ADQUISICIONES

12, en su **13**, Sesión **14**, celebrada el día **15**, emitió el Acuerdo **16**, por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO/COORDINADOR DE ADQUISICIONES/DELEGADO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ del **"Acuerdo General"**, el **17**, del **"TRIBUNAL"** autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número **18**, de fecha **19**.

I.8 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende del oficio **20**, de fecha **21**, emitido por la Coordinación Financiera.

I.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**.

I.10 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, alcaldía Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

II. El **"CONTRATISTA"** manifiesta que:

GENERALIDADES DEL CONTRATISTA

PERSONA FÍSICA

II.1 Es una persona física, de nacionalidad **22**, quien se identifica en este acto con **23**, con folio **24**, expedida a su favor por **25**.

PERSONA MORAL

II.2 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública **26**, de fecha **27**, otorgada ante la fe del licenciado **28**, **Notario Público número 29**, de la ciudad de **30**, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **31**, con el folio mercantil número **32**, de fecha **33**.

PODER EN LA MISMA ESCRITURA

II.3 El **34**, está facultado para celebrar el presente contrato, conforme a la escritura pública mencionada en la declaración que antecede, facultades que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le han sido revocadas ni modificadas. Asimismo, en este acto se identifica con **35**, con número de folio **36**, expedida a su favor por **37**.

PODER EN ESCRITURA DISTINTA

II.4 **38**, está facultado para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número **39**, de fecha **40**, pasada ante la fe del licenciado **41**, titular de la **Notaría Pública número 42**, de la ciudad **43**, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha. Asimismo, en este acto jurídico se identifica con **44**, folio número **45**, expedida a su favor por **46**.

II.5 Dentro de su objeto social y su actividad, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

II.6 Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyente **47**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del **“Acuerdo General”**.

II.8 Conoce plenamente la normatividad aplicable al **“TRIBUNAL”** y, por consecuencia, al presente contrato.

II.9 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.10 Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **48**, número **49**, colonia **50**, alcaldía o municipio, **51**, código postal **52**, en la ciudad de **53**.

III. **“LAS PARTES”** manifiestan que:

III.1 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

La **"CONTRATISTA"** se obliga con el **"TRIBUNAL"** a proporcionar el servicio de **54**, en la misma forma y términos que se precisaron en sus propuestas Técnica y Económica, documentos que se integran al presente contrato como **Anexo Único** y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

La **"CONTRATISTA"** acepta y reconoce que está estrictamente prohibido subcontratar todo o parte de los servicios objeto del presente contrato, en caso de que esto llegase a suceder será causa de rescisión.

La **"CONTRATISTA"** acepta y reconoce que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 y 57 del **"ACUERDO GENERAL"**, lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones forma parte integrante de las Bases de la Licitación Pública Nacional y por tanto su observancia es obligatoria.

La **"CONTRATISTA"** se obliga a proveer los materiales, accesorios y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, de conformidad con el Anexo Único, así como al cumplimiento de las normas de construcción vigentes.

La **"CONTRATISTA"** será la única responsable de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente aplicables, así como a las instrucciones que al efecto le señale el **"TRIBUNAL"**; en tal virtud, la **"CONTRATISTA"** será responsable de los daños y perjuicios que cause al **"TRIBUNAL"** o a terceros por su inobservancia.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN (VIGENCIA)

La vigencia del presente contrato será del **55**, al **56**.

Esta vigencia es voluntaria para el "TRIBUNAL" y forzosa para el "CONTRATISTA" por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados.

TERCERA. MONTO

"LAS PARTES" acuerdan que el monto total por la prestación del servicio objeto del presente contrato es la cantidad de \$ **57**, (**58** con letra **PESOS 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, convienen **"LAS PARTES"** en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

Si la **"CONTRATISTA"** recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el

Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del **“TRIBUNAL”**.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El **“TRIBUNAL”** cubrirá a la **“CONTRATISTA”** la cantidad antes mencionada en **59**,

El **“TRIBUNAL”** cubrirá a la **“CONTRATISTA”** la cantidad antes mencionada contra la prestación de los servicios a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, en un plazo máximo de 15 días hábiles previa recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI´S**) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor de la **“CONTRATISTA”**, mismo que será entregado en las oficinas que ocupe la Tesorería del **“TRIBUNAL”**, de lunes a viernes, dentro del horario continuo de las 10:00 a las 16:00 horas. Además, el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI´S**) correspondiente(s), deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los servicios prestados, costo unitario y costo total, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado, con la aprobación por escrito y la validación de la persona titular de la **60**.

En el caso de que el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI´S**) entregado(s) por el **“CONTRATISTA”** para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, además de las especificaciones del servicio o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el **“TRIBUNAL”** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a la **“CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir.

En caso de que la **“CONTRATISTA”** requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de **CLABE**, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería del **“TRIBUNAL”** una copia del encabezado de su cuenta.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente contrato serán satisfechas puntualmente por cada una de **“LAS PARTES”** en lo que les corresponden.

(SOLO EN CASO DE OTORGARSE ANTICIPO)

QUINTA. ANTICIPO

En virtud de que la prestación de servicios pactada cumple con lo preceptuado por el artículo 123 del **“ACUERDO GENERAL”**, el **“TRIBUNAL”** otorga al **“CONTRATISTA”** un anticipo del **61** % sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al **“CONTRATISTA”** por los trabajos realizados, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá amortizar por completo a más tardar en la última estimación finiquito, observándose lo dispuesto por el artículo 124 del **“ACUERDO GENERAL”**.

SEXTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

El "TRIBUNAL" se obliga a poner a disposición de la "**CONTRATISTA**" la parte o zona del inmueble en el que se ejecutarán los trabajos objeto de este contrato a más tardar en la fecha de inicio de los mismos, lo cual deberá constar de forma expresa y por escrito. El incumplimiento a lo anterior prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos

SEPTIMA. AJUSTE DE PRECIOS.

Durante la vigencia del presente contrato los precios permanecerán fijos, por lo que estos no podrán ser modificados por cuanto a su monto, ni estarán sujetos a ajustes.

OCTAVA. BITÁCORA.

La bitácora será el medio de comunicación convencional entre "**LAS PARTES**" y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato. Asimismo, la "**CONTRATISTA**" y el "**TRIBUNAL**" acuerdan llevar el uso de la bitácora, en la cual se consignará el orden y equilibrio entre "**LAS PARTES**" debiéndose registrar los asuntos relevantes que se presenten, los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el presente contrato y sus anexos, así como aquéllos que den fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo y situaciones ajenas a la responsabilidad de "LAS PARTES", teniendo dicho documento el carácter de registro oficial y legal de la obra o los servicios, observando lo dispuesto en el artículo 102 del "**ACUERDO GENERAL**".

NOVENA. CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.

La "**CONTRATISTA**" comunicará al "**TRIBUNAL**", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste, dentro del plazo de 5 días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el "**TRIBUNAL**" contará con un plazo de 5 días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del "**ACUERDO GENERAL**".

Recibidos físicamente los trabajos, el "**TRIBUNAL**" y la "**CONTRATISTA**" deberán elaborar dentro del término de 30 días naturales el finiquito de los trabajos, observando lo dispuesto en el artículo 112 del "ACUERDO GENERAL", anexando el acta-recepción de los trabajos.

De existir desacuerdo entre "**LAS PARTES**" respecto al finiquito, o bien, si la "**CONTRATISTA**" no acude para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, el "**TRIBUNAL**" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a la "**CONTRATISTA**" dentro de un plazo de (10) diez días naturales, contados a partir de su emisión.

Determinado el saldo total, el "TRIBUNAL" pondrá a disposición de la "CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LAS PARTES" en el contrato.

Al momento de recibir el último pago por la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, la "CONTRATISTA" conviene en presentar un escrito en el que exprese que el "TRIBUNAL" cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y que no se reserva acción ni derecho alguno presente ni futuro en contra del "TRIBUNAL".

DÉCIMA. DEDUCTIVAS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS O POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de detectarse que no se han ejecutado determinados trabajos que ya fueron pagados, el "TRIBUNAL" procederá a realizar el cálculo del importe de los mismos, a fin de aplicar la deductiva correspondiente de conformidad con lo señalado en el artículo 116 del "ACUERDO GENERAL".

Igualmente, podrá revisar la calidad de los trabajos ejecutados verificando que cumplan con las especificaciones solicitadas para éstos, por lo que, en el supuesto de encontrarse deficiencias en la calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la corrección, o reposición de los mal ejecutados o bien la aplicación de la deductiva que corresponda. En ambos casos, la deductiva se hará efectiva en el siguiente pago, estimación o en el finiquito.

Lo anterior, sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que procedan y/o en su caso, hacer efectiva la garantía que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

La "CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos extraordinarios que de forma expresa y por escrito le solicite el "TRIBUNAL" a través de la Jefatura de Unidad de Obras. El pago de estos trabajos extraordinarios se fijará de acuerdo con los precios unitarios previstos en el catálogo de conceptos de los trabajos de obra a realizar, y en caso de no preverse en el mismo, se calcularán mediante los rendimientos que la "CONTRATISTA" haya previsto en el mismo, observando lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del "ACUERDO GENERAL".

DÉCIMA SEGUNDA. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

La "CONTRATISTA" asume la responsabilidad total con el "TRIBUNAL", en el caso de que al ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia, libera en este acto al "TRIBUNAL" de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento de la "CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el "TRIBUNAL" aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, siempre y cuando no se hubiera establecido la obligación de presentar la garantía de cumplimiento descrita en el artículo 130 del "ACUERDO GENERAL", en caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el caso de que la "CONTRATISTA" no realice los trabajos objeto del presente contrato en el plazo pactado, por causas imputables a él mismo, el "TRIBUNAL" aplicará una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la

cantidad que importen los trabajos no realizados. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba a la "CONTRATISTA". En caso de que la pena por atraso exceda el 10% del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del artículo 139 del "ACUERDO GENERAL".

DÉCIMA CUARTA. REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.

Si la "CONTRATISTA" recibiere pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente a disposición del "TRIBUNAL", observando lo dispuesto por el artículo 125 del "ACUERDO GENERAL".

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN

El "TRIBUNAL" por conducto de la **62**, será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y obligaciones objeto del presente contrato, incluyendo la aprobación expresa y por escrito de las estimaciones presentadas por la "CONTRATISTA", así como de realizar las funciones relativas a la supervisión interna a que se refiere el artículo 99 del "ACUERDO GENERAL".

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" por razones explícitas y fundadas, podrán hacer en tiempo y forma modificaciones al monto y plazo del presente contrato, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, mediante la suscripción del convenio modificatorio respectivo, sujetándose a lo señalado por los artículos 121 y 122 de "ACUERDO GENERAL", el cual les obligará a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del "ACUERDO GENERAL", la relación existente entre el "TRIBUNAL" y la "CONTRATISTA" es de carácter estrictamente administrativa, por lo que la "CONTRATISTA" como empresaria y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente instrumento jurídico, incluido el personal subcontratado, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

La "CONTRATISTA" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o contra el "TRIBUNAL" con relación a los que sean objeto del presente contrato.

Consecuentemente la "CONTRATISTA" reconoce expresamente que es la única responsable como patrón ante sus empleados, trabajadores y cualquier persona de la que se auxilie para el cumplimiento de este contrato, así como ante autoridades del trabajo, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o

cualquier otra autoridad de carácter similar, por las reclamaciones que cualquiera de ellos pudiere hacerle al "TRIBUNAL" con motivo de la relación entre la "CONTRATISTA" y dichos empleados o trabajadores.

Por lo anterior, la "CONTRATISTA" deja a salvo al "TRIBUNAL" de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra de tipo laboral, civil, penal, mercantil, incluyendo cuotas o aportaciones patronales de seguridad social o de cualquiera otra contribución que pudiera instaurarse en su contra, con motivo del presente instrumento jurídico.

En el caso de que surjan conflictos obrero-patronales entre la "CONTRATISTA" y sus trabajadores, ésta se obliga a cumplir con los trabajos encomendados, conforme a lo pactado en el presente contrato, sin que se afecte su calidad, siendo responsable ante el "TRIBUNAL", por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS.

De conformidad con lo señalado por los artículos 128, 130 y 132 del "ACUERDO GENERAL", la "CONTRATISTA" a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO.

- I. Para garantizar el cumplimiento del contrato, la "CONTRATISTA" se obliga a otorgar a entera satisfacción del "TRIBUNAL", dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato debidamente firmado por "LAS PARTES", una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN" por la cantidad de (), equivalente al 10% del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha de emisión de la garantía de cumplimiento deberá ser congruente con la fecha de firma del presente contrato y deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del mismo, incluyendo en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

Si el monto del contrato fuera ampliado, la "CONTRATISTA" deberá presentar el endoso correspondiente, para ampliar las garantías en la misma proporción. Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del "TRIBUNAL" sobre el cumplimiento de las obligaciones de la "CONTRATISTA", previa solicitud por escrito de éste expedirá la cancelación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

VICIOS OCULTOS

- II. Al momento de que la "CONTRATISTA" entregue totalmente concluidos los trabajos objeto del presente contrato y una vez que estos sean recibidos a entera satisfacción del "TRIBUNAL", la "CONTRATISTA" se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", por la cantidad de (), equivalente al 10% del monto total del presente contrato incluido el

Impuesto al Valor Agregado, para garantizar los trabajos terminados contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos, así como por cualquier otra responsabilidad u omisión en que la "CONTRATISTA" hubiere incurrido; la fianza deberá ser entregada al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente y estará vigente durante los siguientes 12 meses contados a partir de la entrega formal de los trabajos debidamente concluidos; transcurrido dicho plazo, sin que exista reclamación alguna con cargo a la "CONTRATISTA", ésta presentará ante la Jefatura de Unidad de Obras, copia del acta de entrega-recepción de los trabajos, a efecto de que el "TRIBUNAL" expida la cancelación de la póliza de fianza correspondiente.

La "**CONTRATISTA**" se obliga a entregar a la **(66)**, las referidas garantías, en el plazo indicado en cada una de ellas. Cada una de las fianzas indicadas deberá contener las leyendas siguientes:

- a) **"ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA"**.
- b) **"LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS"**.

La garantía de vicios ocultos deberá contener también la leyenda siguiente:

"LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS".

Por lo que hace a la fianza de **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**, transcurrido el plazo de garantía de los servicios objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al "**CONTRATISTA**", éste presentará copia del acta de entrega-recepción de los servicios, a efecto de que el "**TRIBUNAL**" expida la cancelación de la póliza de fianza.

DÉCIMO NOVENA. GARANTÍA DE ANTICIPO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no otorgará anticipo.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN

El "TRIBUNAL" sin necesidad de declaración judicial alguna, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito siempre y cuando la "CONTRATISTA" se sitúe en los siguientes casos:

1. No presente las fianzas correspondientes en los términos a que se refiere el presente contrato.

2. No inicie la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, en la fecha pactada.
3. Suspenda injustificadamente los trabajos, o se niegue a repetir los que hubiesen sido rechazados por no cumplir con lo establecido o no aplicar las normas de calidad requeridas.
4. No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el supervisor.
5. No dé cumplimiento por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del "TRIBUNAL", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
6. Sea declarada en huelga, en quiebra, suspensión de pagos o sujeta a concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles o por cualquier causa análoga.
7. Ceda o subcontrate la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato, o los, derechos derivados del mismo, sin autorización previa y por escrito del "TRIBUNAL".
8. No otorgue al titular de la Jefatura de Unidad de Obras del "TRIBUNAL" o a quien éste designe, las facilidades, bitácora y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la realización de los trabajos objeto del presente contrato.
9. En lo general, por cualquier otra causa imputable a la "CONTRATISTA", por incumplimiento a las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y a los ordenamientos jurídicos aplicables.

Si se actualizan una o varias de las hipótesis previstas o cualquier otra contenida en el presente instrumento, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el artículo 139 del "ACUERDO GENERAL".

Previo al procedimiento de rescisión, la **72** encargada de supervisar el cumplimiento del contrato, requerirá a la "CONTRATISTA", mediante oficio para que en un término de 10 (diez) días hábiles se subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento o el atraso correspondiente, si al final de este término la "CONTRATISTA" no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento, el "TRIBUNAL" podrá optar por la rescisión administrativa, la que se comunicará por escrito, independientemente de los daños y perjuicios que originen al "TRIBUNAL".

VIGÉSIMO PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Si una vez iniciados los trabajos para la realización de la obra objeto del presente contrato, las autoridades de salud federales y/o locales deciden cambiar las condiciones adoptadas con motivo de la contingencia por el virus denominado COVID 19, y en las mismas se establezcan que se reclasifican los trabajos de obra como actividades no esenciales y obligan a su suspensión hasta que dichas autoridades determinen que existen nuevamente condiciones para realizarlas, el "TRIBUNAL" podrá acordar, en consecuencia, suspender de manera temporal la ejecución de la obra, para lo cual emitirá un acta en la que le notificará de esta situación a la "CONTRATISTA", la que deberá suspender de manera inmediata los trabajos que se encuentre realizando al momento de la notificación, sin que exista algún tipo de responsabilidad para ella.

Una vez que las autoridades de salud determinen que existen las condiciones para reiniciar los trabajos de obra y el "TRIBUNAL" así lo considere también, lo hará del conocimiento de la "CONTRATISTA", quien retomará de inmediato los mismos a fin de concluir con la obra en el plazo que tiene para ello, en la forma y términos que establezca el "TRIBUNAL".

En cuanto al cómputo del plazo de ejecución, se descontarán del mismo los días en los que se llevaron a cabo trabajos de obra, y reiniciará a partir del día en que reinicien las labores respectivas. La Jefatura de Unidad de Obras notificará a la "CONTRATISTA" el número de días con los que cuenta para concluir en tiempo y forma con la obra. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la fracción III de la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN.

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;
- III. III. Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las mismas serán atendidas por la "CONTRATISTA" a través de su representante legal y por el "TRIBUNAL" a través de la persona titular de la **72**. La parte que detecte la discrepancia, la notificará por escrito a la otra, indicando de manera expresa en qué consiste, para que se inicie un procedimiento de aclaración al día siguiente de recibida la notificación, y se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para "LAS PARTES" en un término no mayor a (10) diez días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento.

La resolución a la que lleguen "LAS PARTES" deberá constar por escrito y de forma expresa, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por el representante legal de la "CONTRATISTA" y la persona titular de la **72**. En el supuesto de que estos últimos no lleguen a un acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las instancias competentes.

VIGÉSIMA QUINTA. SEGURIDAD. HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, la "CONTRATISTA" se obliga a

observar lo establecido en los "Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" aprobados por la Comisión de Administración del "TRIBUNAL" mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017) tomado en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2017 celebrada el 6 de abril del mismo año, los cuales la persona titular de la **72** los hará del conocimiento de la "CONTRATISTA".

La "CONTRATISTA" se obliga a responder por los daños o perjuicios que por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento o negligencia de su parte, se lleguen a causar al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o en su persona, con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

Además de observar lo establecido en los "Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" mencionados en la presente cláusula, la "CONTRATISTA" se obliga a que su personal cumpla con las medidas y protocolos establecidos por las autoridades federales y locales de salud con motivo de la emergencia sanitaria decretada por el virus denominado "COVID-19", así como aquellas que el propio "TRIBUNAL" determine, las cuales le serán informadas a la "CONTRATISTA" mediante el acta de entrega del inmueble donde habrán de ejecutarse los trabajos de obra, por lo que los empleados de la "CONTRATISTA", al ingresar a las instalaciones en donde realizarán los trabajos objeto del presente contrato, cumplirán con los protocolos y medidas que les sean indicadas por el personal que el "TRIBUNAL" designó para dicho fin. La "CONTRATISTA" está de acuerdo en que en caso de que uno, varios y/o todos sus trabajadores no cumplan con las medidas y protocolos impuestos por el "TRIBUNAL" no se les permitirá el acceso a las instalaciones y si una vez dentro de las mismas incumplen con cualquiera de ellos, serán retirados por el personal del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEXTA. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito y de forma expresa por el área competente del "TRIBUNAL".

La "CONTRATISTA" se obliga a mantener como confidencial la información que le proporcione el "TRIBUNAL" y toda aquella que se genere con motivo de la celebración del presente instrumento, por lo que no podrá difundir la información, salvo autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", obligándose a responder por los daños y perjuicios que cause por el incumplimiento a esta cláusula. La obligación de confidencialidad es permanente y no cesará por la terminación o rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. COMPARACIÓN DE IMPORTES CON TRABAJOS EJECUTADOS.

El "TRIBUNAL", con el objeto de verificar si la "CONTRATISTA" está ejecutando los trabajos materia de este contrato, está facultado para comparar cuando así se requiera, el importe de

los trabajos ejecutados con el de los que debieron ejecutarse, en la inteligencia de que, al efectuarse la comparación, el concepto mal ejecutado se tendrá por no realizado.

VIGÉSIMO OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **"LAS PARTES"** contenido en ella.

VIGÉSIMO NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue en su integridad el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por cuádruplicado, en la Ciudad de México, el **74.**

POR EL "TRIBUNAL"

**75,
76**

POR EL "CONTRATISTA"

77,

TESTIGOS

GLOSARIO

1.	Nombre del representante del Tribunal
2.	Cargo del representante del Tribunal
3.	Nombre o razón social del prestador
4.	Nombre del representante del prestador
5.	Calidad del representante del prestador
6.	Nombre del representante del Tribunal
7.	Cargo del representante del Tribunal
8.	Número de sesión de la Comisión de Administración
9.	Tipo de sesión de la Comisión de Administración (Ordinaria o Extraordinaria)
10.	Fecha de la sesión de la Comisión de Administración
11.	Número de acuerdo emitido por la Comisión de Administración
12.	Órgano que autoriza la adjudicación (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
13.	Número de sesión (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
14.	Tipo de sesión (Ordinaria o Extraordinaria)
15.	Fecha de la sesión
16.	Número de acuerdo emitido (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
17.	Funcionario que autoriza la adjudicación (Secretario Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Director General de Recursos Materiales o Delegado Administrativo Regional)
18.	Número de oficio o dictamen por el que se autoriza la adjudicación
19.	Fecha del dictamen de autorización
20.	Número de oficio de suficiencia presupuestal
21.	Fecha del oficio de suficiencia presupuestal
22.	Nacionalidad del prestador (persona física)
23.	Identificación del prestador (persona física)
24.	Folio o número de la identificación del prestador (persona física)
25.	Institución que expide la identificación del prestador (persona física)
26.	Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral)
27.	Fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral)
28.	Nombre del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral)
29.	Número del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral)
30.	Lugar a donde pertenece la Notaría
31.	Lugar donde pertenece el Registro Público donde está inscrita la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral)
32.	Folio mercantil de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral), en el Registro Público
33.	Fecha de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del prestador (persona moral), en el Registro Público
34.	Nombre del representante del prestador
35.	Tipo de identificación del representante del prestador
36.	Número de folio de la identificación del representante del prestador
37.	Institución que expide la identificación del representante del prestador
38.	Nombre del representante del prestador
39.	Número de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato
40.	Fecha de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato



41.	Nombre del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato
42.	Número del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del prestador para suscribir el contrato
43.	Lugar a donde pertenece la Notaría
44.	Tipo de identificación del representante del prestador
45.	Folio o número de la identificación del representante del prestador
46.	Institución que expide la identificación del representante del prestador
47.	Número de Registro Federal de Contribuyente del prestador
48.	Calle del domicilio del prestador
49.	Número del domicilio del prestador
50.	Colonia del domicilio del prestador
51.	Alcaldía o municipio del domicilio del prestador
52.	Código Postal del domicilio del prestador
53.	Ciudad, municipio o localidad del domicilio del prestador
54.	Objeto del servicio
55.	Inicio de la vigencia del contrato
56.	Término de la vigencia del contrato
57.	Cantidad en número del monto a pagar por el servicio
58.	Cantidad con letra del monto a pagar por el servicio
59.	Forma de pago (un solo pago, o varios pagos con su descripción)
60.	Área técnica que aprobará el pago
61.	Porcentaje de anticipo a otorgarse
62.	Área técnica, responsable de la supervisión del contrato
63.	Persona titular del área técnica que elaborará el finiquito
64.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de cumplimiento
65.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de cumplimiento
66.	Área técnica (encargada de requerir la exhibición de la garantía de cumplimiento)
67.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
68.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
69.	Área técnica a la que se deberá entregar la garantía de vicios ocultos
70.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de anticipo
71.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de anticipo
72.	Área técnica (encargada de requerir subsanar deficiencias o expresar razones de las que derivó el incumplimiento)
73.	Área técnica (que hará del conocimiento del prestador los lineamientos, higiene y protección ambiental)
74.	Fecha de firma del contrato
75.	Nombre del representante del Tribunal
76.	Cargo del representante del Tribunal
77.	Nombre del representante del prestador
78.	Área técnica (área operativa para la ejecución del contrato)
79.	Nombre del Coordinador de Asuntos Jurídicos